

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 021-2020**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día lunes ocho de junio del año dos mil veinte, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los Directores Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, quién preside, Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente Ester Navarro Ureña, Secretaría, Carlos Astorga Cerdas, Raúl Navarro Calderón y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y ocho minutos ingresa la directora Rita Arce Láscarez. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.....

ARTÍCULO 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA 021-2020.

Somete la Presidencia a aprobación del Orden del Día N° 021-2020.....

SE ACUERDA: con seis votos presentes.....

1.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia el Orden del Día de la sesión N° 020-2020.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN N° 013-2020.

Se lee y revisa el acta N° 013-2020.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Aprobar el acta de la sesión N° 013-2020.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 4.- INFORME Y APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN CONJUNTA CON EL ICE AL BCR PARA EJECUTAR LA ORDEN DE LA CGR SOBRE LA NULIDAD DEL CONTRATO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO HIDROELECTRICO TORO 3.**

Se entra a conocer oficio GG-467-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, con el cual remite oficio GG-SG-81-2020.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CARTAGO GERENCIA GENERAL

Cartago 05 de junio del 2020

GG-467-2020

Señores
Miembros Junta Directiva
JASEC
Presente

Referencia: GG-SG-81-2020

Estimados señores:

Esta Gerencia eleva para su consideración y aprobación lo indicado en el informe sobre la instrucción conjunta con el ICE al BCR para ejecutar la orden de la Contraloría General de la Republica sobre la nulidad del contrato de la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, suscrito por Lic. Oscar Arias Artavia, profesional abogado.

Atentamente,

LUIS FRANCISCO CALVO SOLANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS FRANCISCO
CALVO SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.05
09:31:37 -06'00'

Lic. Francisco Calvo Solano

GERENTE GENERAL

FCS/ gml

Cc. Consecutivo.

CARTAGO TEL: 2550-8814/2550-8813 francisco.calvo@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 1 de 1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Este oficio GG-SG-081-2020 suscrito por el Lic. Oscar Arias, Profesional Abogado, remite a la Gerencia un documento preparado entre los abogados del ICE y este profesional en Derecho, en el cual se insta al a las Juntas Directivas del ICE y de JASEC a acatar la orden de la Contraloría General de la República referente a proceder con la anulación del contrato de la empresa GIP Limitada-BCR con respecto al Proyecto Hidroeléctrico Toro 3.....



Cartago 5 de junio del 2020 GG-SG-081-2020
Señor
Lic. Francisco Calvo Solano
Gerente General JASEC
Asunto: GIP Toro Tres
Estimado Señor:

Le adjunto el documento preparado entre los abogados del ICE y el suscrito, en reuniones celebradas en esta semana, el documento es dirigido a la Junta Directiva de JASEC, como a la del ICE, instruyendo en relación con la orden de la Contraloría General de la República, con respecto a la anulación del contrato de la empresa GIP limitada, BCR, con respecto a Toro Tres.

OSCAR
GERARDO
ARIAS
ARTAVIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OSCAR GERARDO
ARIAS ARTAVIA
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.05
10:12:07 -06'00'

Lic. Oscar Arias Artavia

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Para este punto se encuentra presente el Lic. Oscar Arias, quien mediante diapositivas presentará dicho informe, cuyo objetivo general es hacer del conocimiento de la Junta Directiva, el estado actual del oficio 18675-2019, emanado de la Contraloría General de la República, con respecto a la contratación del GIP, de Toro 3.....

Así mismo, dicha presentación evidencia los siguientes objetivos específicos:.....

- Proporcionar la información oportuna a la Administración Superior, para la toma de decisiones que ayuden al buen funcionamiento de ésta, en materia de denuncias e investigaciones de la Contraloría General de la República, a ICE y JASEC, al oficio 18675-2019.....
- Poder determinar el estado real y actual del proceso de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República.....

Hace ver que, dentro de los antecedentes, el ICE y JASEC, construyeron conjuntamente el Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, financiando en forma conjunta un 50% cada uno.....

Señala que este proyecto se realizó mediante Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, y por lo anterior en el año 2011 dicha entidad bancaria, en su condición de fiduciario del fideicomiso del PH Toro 3, realizó la contratación de la empresa Consultores en Infraestructura GIP LTDA, con lo que se firma el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el Banco de Costa Rica en su condición antes indicada y GIP Limitada.....

Continúa señalando que el 28 de noviembre de 2019, mediante oficio 18675 (DFOE-DI-2469) -notificado el lunes 2 de diciembre de 2019-, la Contraloría General de la República (CGR) ordenó al Consejo Directivo del ICE y a la Junta Directiva de JASEC -en su condición

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de representantes legales de los fideicomitentes y fideicomisarios del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3-, así como a la Junta Directiva del BCR (en su condición de representante legal del fiduciario del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3) ejecutar el procedimiento necesario para decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y la empresa GIP Ltda.....

Para ello, según la cláusula 9.1 del Contrato de Fideicomiso para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, ICE, JASEC y BCR acordaron que toda la contratación de bienes y servicios para la construcción del Proyecto, se sujetaría a los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia y publicidad, así como los desarrollados en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, relacionados con la contratación administrativa.....

Sin embargo, hay un exceso de precio de al menos US\$ 8.240 mensuales por las labores de la Unidad Ejecutora en la etapa operativa del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. La falta de análisis de razonabilidad del precio en su etapa operativa tiene como consecuencia financiera un pago en exceso a diciembre de 2018, de al menos ¢ 408.1 millones; y el efecto total a la fecha de finalización de la etapa operativa (agosto 2028) sería de ¢880,5 millones, precisamente por el exceso de precio en la etapa operativa del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3.....

Indica don Oscar Arias que, en el oficio de la CGR 18675 (DFOE-DI-2469) se otorgó un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su notificación, para que los destinatarios de la orden comunicasen las acciones a seguir y los acuerdos tomados para su cumplimiento, aclarando qué es lo que debe llevar a cabo el Banco en su condición de fiduciario, y si

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

cualquier medida que adopte debe estar precedida de una instrucción de los fideicomitentes.....

La cláusula número 9.1 del Contrato de Fideicomiso para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, en efecto estableció que toda la contratación de bienes y servicios para la construcción del Proyecto se sujetaría a los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia y publicidad, así como los desarrollados en la jurisprudencia de la Sala Constitucional.....

Es por lo que, de conformidad con el artículo 654 inciso a) en relación con el artículo 644 inciso c) y e) del Código de Comercio y las disposiciones del Contrato de Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, el ICE y la JASEC –fideicomitentes-, tienen la facultad de exigir el cumplimiento de las obligaciones del fiduciario y éste a su vez tiene la obligación de llevar a cabo las acciones necesarias para ejercer la defensa del fideicomiso y de los bienes objeto de éste.....

Resalta que la labor efectuada fue realizada de manera conjunta con los abogados del ICE, el director Carlos Astorga y su persona, a través de varias reuniones, de la cual se estaría presentando a los Órganos Colegiados de cada institución el borrador del acuerdo sin realizarles ninguna modificación, porque la intención es presentarlo de manera conjunta...

Finaliza, recomendando lo siguiente:.....

1- Acatar la orden emanada por la Contraloría General de la República contenida en el oficio 18675 (DFOE-DI-2469) del 28 de noviembre de 2019, adicionada y aclarada mediante los oficios N° 07723 (DFOE-DI-0912) del 22 de mayo de 2020 y N° 07715 (DFOE-DI-0911) del 22 de mayo de 2020.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

2- Instruir al Banco de Costa Rica para que de conformidad con la orden de la Contraloría General de la República proceda a *“Ejecutar conforme al Ordenamiento Jurídico el procedimiento correspondiente para decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y la empresa GIP Ltda.”*.....

3- Instruir al Banco de Costa Rica para que ejecute lo ordenado en el punto número 2 del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los oficios N° 07723 (DFOE-DI-0912) del 22 de mayo de 2020 y N° 07715 (DFOE-DI-0911) del 22 de mayo de 2020, en el sentido de que se debe recurrir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme lo señala el inciso 3 del artículo 183 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo, debiendo cumplirse con todos los requisitos previos que establece la norma.....

4- Instruir al Banco de Costa Rica para que, en conjunto con el proceso de lesividad interponga una solicitud de medida cautelar para que se ordene la suspensión en la ejecución del Contrato suscrito con Consultores en Infraestructura GIP Limitada, a fin de evitar que se continúe con la erogación de fondos públicos con los que se atiende el pago de honorarios de la Unidad Ejecutora.....

5- Instruir al Banco de Costa Rica para que las acciones legales que deban emprenderse se impulsen a la brevedad, y se realicen dentro de los plazos contenidos en el Ordenamiento Jurídico aplicable.....

6- Instruir al Banco de Costa Rica para que previo a la interposición del proceso de lesividad, informe al ICE y a JASEC los fundamentos y pretensiones en los que sustentará el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

respectivo proceso judicial.....

7- En caso de que alguna actuación ajena al ICE o a JASEC suspenda, limite, modifique o impida la ejecución del presente acuerdo, este podrá ser revisado a fin de salvaguardar el interés público.....

8- Que de conformidad con el artículo 654 inciso a) en relación con el artículo 644 inciso c) y e) del Código de Comercio y las disposiciones del Contrato de Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, el ICE y la JASEC –fideicomitentes-, los órganos de dirección del ICE y JASEC estarán vigilantes del cumplimiento, por parte del fiduciario, de lo ordenado por la Contraloría General de la República.....

9- Instruir a la Administración/ Secretaría para que informe a la Contraloría General de la República sobre acuerdos tomados y acciones a seguir para dar cumplimiento a su orden.

10- Que en tutela de los principios que rigen la prestación de los servicios públicos, el ICE y JASEC y el BCR- fiduciario- deberán implementar todas las medidas necesarias que garanticen la continuidad del funcionamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3.....

11- Instruir a la Gerencia General para que dé seguimiento al proceso judicial.....

A la vez, destaca que ya se han estado teniendo reuniones para determinar el funcionamiento de la planta Toro 3, a partir del momento en que entre a regir el proceso judicial mencionado.....

Comenta don Carlos Astorga que efectivamente se reunió junto con don Oscar Arias con personeros del ICE₂ de alto nivel, y cuya propuesta fue redactada entre una de las abogadas de esa entidad, don Oscar Arias y su persona, para lo cual, destaca que fueron muy vigilantes en tener una equivalencia en los aspectos de negociación de este punto, para lo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

cual en la propuesta se recoge lo más importante de lo requerido por la Contraloría General de la República.....

SE ACUERDA: de manera de unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Tomar nota del oficio GG-467-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, con el cual remite oficio GG-SG-81-2020 suscrito por el Lic. Oscar Arias, Profesional Abogado, mediante el cual remite informe sobre la instrucción conjunta con el ICE al BCR, para ejecutar la orden de la Contraloría General de la República sobre la nulidad del contrato de la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3.....

4.b. Aprobar la propuesta presentada por la Administración, en atención a la orden de la Contraloría General de la República relacionada con la nulidad del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el Banco de Costa Rica en su condición de Fiduciario del Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y Consultores en Infraestructura GIP Limitada (DFOE-DI-2469, oficio 18675), la cual se detalla a continuación.....

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El 15 de enero del 2008 se suscribió el Contrato de Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 (PH Toro 3) entre el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) - fideicomitentes- y el Banco de Costa Rica (BCR)- fiduciario-**
- 2. El 14 de marzo de 2011 se suscribió el “Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el Banco de Costa Rica en su condición de**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

fiduciario del fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y Consultores en Infraestructura GIP Limitada”.....

3. El 28 de noviembre de 2019, mediante oficio 18675 (DFOE-DI-2469)–notificado el lunes 2 de diciembre de 2019-, la Contraloría General de la República (CGR) ordenó al Consejo Directivo del ICE y a la Junta Directiva de JASEC -en su condición de representantes legales de los fideicomitentes y fideicomisarios del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3-, así como a la Junta Directiva del BCR -en su condición de representante legal del fiduciario del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3- ejecutar el procedimiento necesario para decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y la empresa GIP Ltda.....

4. La Contraloría fundamenta su orden en los siguientes puntos, que se reseñan de forma resumida:.....

- **Según la cláusula 9.1 del Contrato de Fideicomiso para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, ICE, JASEC y BCR acordaron que toda la contratación de bienes y servicios para la construcción del Proyecto, se sujetaría a los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia y publicidad, así como los desarrollados en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, relacionados con la contratación administrativa.....**
- **En la contratación de GIP Ltda. como Unidad Ejecutora, el fideicomiso violentó su obligación de respetar los principios de contratación administrativa.....**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- *Los fideicomitentes giraron una instrucción directa de contratar a la empresa GIP Ltda. sin que, de previo, ellos o el fiduciario hubiesen valorado alguna otra empresa que pudiera brindar dicho servicio.....*
- *No es posible tener por satisfecha la verificación de idoneidad de GIP Ltda., sobre otros posibles oferentes, con la simple referencia al proceso de contratación UE-02-2006 -promovido por JASEC en 2006 para la contratación del diseño y estructuración financiera del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3-, en tanto que el objeto de este último era absolutamente diferente a la selección del nombramiento de la unidad ejecutora.....*
- *Además, las empresas con las que se le pretendió comparar habían ofertado servicios muy distintos a los de Unidad Ejecutora. Es decir, anteriormente la oferta de GIP Ltda. había sido evaluada para prestar servicios de diseño y estructuración financiera de un proyecto, no para brindar los servicios de Unidad Ejecutora.....*
- *La justificación de contratar a GIP Ltda. por su conocimiento previo del proyecto -contratación del diseño y estructuración financiera del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3- configura en sí mismo una ventaja indebida a favor de esa empresa.....*
- *Las escuetas averiguaciones relacionadas con el precio ejecutado por los fideicomitentes o por fiduciario no pueden considerarse como un estudio de razonabilidad de precios.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- *Hay un exceso de precio de al menos US\$8.240 mensuales por las labores de la Unidad Ejecutora en la etapa operativa del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3.....*
 - *La falta de análisis de razonabilidad del precio en su etapa operativa tiene como consecuencia financiera un pago en exceso a diciembre de 2018, de al menos ¢ 408.1 millones; y el efecto total a la fecha de finalización de la etapa operativa (agosto 2028) sería de ¢880,5 millones, precisamente por el exceso de precio en la etapa operativa del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3.....*
5. *El oficio de la CGR 18675 (DFOE-DI-2469) otorgó un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su notificación, para que los destinatarios de la orden comunicasen las acciones a seguir y los acuerdos tomados para su cumplimiento.....*
6. *El 5 de diciembre de 2019 el ICE y JASEC solicitaron a la CGR aclaración y adición del oficio 18675, en tres puntos: a) Si la declaratoria de nulidad decretada es absoluta o absoluta, evidente y manifiesta; b) Si la declaratoria de nulidad ordenada debe tramitarse directamente en sede judicial ante la jurisdicción contenciosa administrativa, o si aplica el procedimiento previsto en el inciso 1 del numeral 173 de la LGAP; y por último, c) En caso de aplicar este último artículo, aclarar si el Oficio DFOE-DI-2469 constituye el dictamen obligatorio y vinculante de la CGR que dicta esa norma.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- 7. El 5 de diciembre de 2019, mediante oficio N° GG-12-921-2019, el BCR solicitó formal aclaración y adición del oficio 18675, específicamente sobre lo siguiente: 1) El procedimiento aplicable para declarar la nulidad absoluta; 2) Si resulta factible discutir y revisar la calificación de nulidad hecha por la Contraloría, o si ella es el resultado final del procedimiento respectivo; 3) Si la nulidad absoluta es del procedimiento de selección y de adjudicación, o solo está referida al contrato, y en caso de ser el procedimiento, es importante comprender el tipo de procedimiento de anulación; 4) Aclarar qué es lo que debe llevar a cabo el Banco en su condición de fiduciario, y si cualquier medida que adopte debe estar precedida de una instrucción de los fideicomitentes; 5) Si la Contraloría considera que los mecanismos de contratación directa están excluidos de la actividad contractual de los fideicomisos públicos, si lo manifestado en el oficio N° 18675 supone la imposibilidad de que los reglamentos de adquisiciones de fideicomisos públicos cuenten con causales de contratación directa que excluyan o atenúen los principios de libre concurrencia e igualdad, lo que supondría entonces que pasarían a tener un régimen más rígido que el contenido en la propia Ley de Contratación Administrativa y en su Reglamento; y por último, 6) Solicita adicionar los recursos administrativos procedentes.....**
- 8. El 22 de mayo de 2020, mediante oficio N° 07723 (DFOE-DI-0912), la CGR emite respuesta a la solicitud de aclaración y adición del ICE y JASEC, en los siguientes términos: 1) Que en el oficio 18675-2019 se expone un análisis que**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

permite llegar a la conclusión de que el contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y la empresa GIP Ltda. es absolutamente nulo, sin entrar a calificar si la nulidad puede tener la condición de ser además evidente y manifiesta; 2) En tanto la Contraloría no calificó la nulidad como evidente y manifiesta, no correspondería la aplicación del procedimiento que permite su declaración en vía administrativa; 3) En consonancia con lo señalado, el oficio 18675-2019 no debe tenerse como el dictamen obligatorio y vinculante del artículo 173 inciso primero de la Ley General de la Administración Pública.....

9. *El 22 de mayo de 2020, mediante oficio N° 07715 (DFOE-DI-0911), la CGR emite respuesta a la solicitud de aclaración y adición del BCR, en los siguientes términos: 1) No correspondería la aplicación del procedimiento que permite su declaración en la vía administrativa, para decretar la nulidad señalada, los destinatarios del oficio Nro. 18675-2019 deberán recurrir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme lo señala el inciso 3 del artículo 183 de la Ley General de la Administración Pública; 2) Que el oficio 18675-2019 podría haber sido objeto de revisión por medio del régimen recursivo correspondiente, pero al no haberse ejercido la instancia recursiva se tiene como un acto en firme, que debe de acatarse; 2) Que la nulidad absoluta mencionada por el oficio 18675-2019 se refiere al contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y la empresa GIP Ltda.; 4) Que las acciones para el cumplimiento de la orden*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

girada deben ser adoptadas de forma conjunta por el ICE, JASEC y BCR, en el tanto todas son parte de una relación contractual que nace de la constitución misma del fideicomiso para el desarrollo del PH Toro 3, y por lo tanto, la citada orden se dirige a todas las partes, quienes están igualmente obligadas a su cumplimiento; 5) Que el oficio 18675-2019 no emite un criterio de carácter general para todos los fideicomisos públicos; el órgano contralor ya había emitido su criterio sobre la aplicación de los principios de contratación administrativa, cuando mediante oficio 2295-2008 (DCA-0792) del 14 de marzo de 2008 refrendó el contrato de fideicomiso del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3; 6) Que para efectos de recursos ordinarios y extraordinarios en contra de actos administrativos emitidos por la Contraloría General, como el oficio 18675-2019, aplica el régimen de recursos de la Ley General de la Administración Pública, inclusive respecto de los plazos de interposición de los recursos.....

10. La cláusula número 9.1 del Contrato de Fideicomiso para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, en efecto estableció que toda la contratación de bienes y servicios para la construcción del Proyecto se sujetaría a los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia y publicidad, así como los desarrollados en la jurisprudencia de la Sala Constitucional. A su vez definió esos cuatro principios de la siguiente forma:.....

- *Principio de eficiencia: se entiende como seleccionar la oferta que más convenga al desarrollo y ejecución del Proyecto.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- **Principio de igualdad:** se entiende como el respeto a la igualdad de trato a todos los oferentes, en igualdad de condiciones.....
- **Principio de libre competencia de todos los oferentes:** se entiende como la oportunidad de participación en las contrataciones promovidas por el Fideicomiso a todos los oferentes que cumplan estipulaciones técnicas y legales solicitadas por el Fideicomiso, según la contratación de que se trate.....
- **Publicidad:** se entiende como la utilización de los medios de comunicación correspondientes para promover los concursos que sean requeridos para la adquisición de bienes y servicios.....

11. Que el “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre el Banco de Costa Rica en su condición de fiduciario del Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y Consultores en Infraestructura GIP Limitada”, constituye el acto declaratorio de derechos que debe declararse nulo, de conformidad con lo ordenado por la CGR.....

12. De conformidad con el artículo 654 inciso a) en relación con el artículo 644 inciso c y e del Código de Comercio y las disposiciones del Contrato de Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, el ICE y la JASEC – fideicomitentes-, tienen la facultad de exigir el cumplimiento de las obligaciones del fiduciario y éste a su vez tiene la obligación de llevar a cabo las acciones necesarias para ejercer la defensa del fideicomiso y de los bienes objeto de éste.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- 13. De conformidad con la cláusula 2.1 del Contrato de Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y los artículos 643 y 645 del Código de Comercio es obligación del fiduciario cumplir con su cargo de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso y las disposiciones del Código de Comercio y emplear en la administración del Patrimonio Fideicometido el cuidado de un buen padre de familia.....**
- 14. Que mediante oficio N° 07715 (DFOE-DI-0911) del 22 de mayo de 2020, la CGR aclaró que la nulidad absoluta mencionada por el oficio 18675-2019 se refiere al contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y la empresa GIP Ltda.....**
- 15. Consecuentemente procede que la Junta Directiva del BCR (superior jerárquico supremo) en su condición de Fiduciario y autora de dicho acto, declare como lesivo a los intereses públicos el “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre el Banco de Costa Rica en su condición de fiduciario del Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y Consultores en Infraestructura GIP Limitada-.....**
- 16. Que una vez realizada la declaratoria de lesividad en sede administrativa, deberá el BCR interponer ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativo el proceso de lesividad regulado en el artículo 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo, en conjunto con una solicitud de medida cautelar para que se ordene la suspensión en la ejecución del Contrato suscrito con Consultores en Infraestructura GIP Ltda.....**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

17. Que en tutela de los principios que rigen la prestación de los servicios públicos, el ICE, JASEC –fideicomitentes- y el BCR- fiduciario- deberán determinar cuáles son las medidas necesarias que garanticen la continuidad del funcionamiento de la Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 para ser implementadas en el momento oportuno.....

POR TANTO, SE RECOMIENDA:

- 1. Acatar la orden emanada por la Contraloría General de la República contenida en el oficio 18675 (DFOE-DI-2469) del 28 de noviembre de 2019, adicionada y aclarada mediante los oficios N° 07723 (DFOE-DI-0912) del 22 de mayo de 2020 y N° 07715 (DFOE-DI-0911) del 22 de mayo de 2020.....**
- 2. Instruir al Banco de Costa Rica para que de conformidad con la orden de la Contraloría General de la República proceda a “Ejecutar conforme al Ordenamiento Jurídico el procedimiento correspondiente para decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y la empresa GIP Ltda.”.....**
- 3. Instruir al Banco de Costa Rica para que ejecute lo ordenado en el punto número 2 del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los oficios N° 07723 (DFOE-DI-0912) del 22 de mayo de 2020 y N° 07715 (DFOE-DI-0911) del 22 de mayo de 2020, en el sentido de que se debe recurrir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, conforme lo señala el inciso 3 del artículo 183 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Código Procesal Contencioso Administrativo, debiendo cumplirse con todos los requisitos previos que establece la norma.....

- 4. Instruir al Banco de Costa Rica para que, en conjunto con el proceso de lesividad interponga una solicitud de medida cautelar para que se ordene la suspensión en la ejecución del Contrato suscrito con Consultores en Infraestructura GIP Limitada, a fin de evitar que se continúe con la erogación de fondos públicos con los que se atiende el pago de honorarios de la Unidad Ejecutora.....*
- 5. Instruir al Banco de Costa Rica para que las acciones legales que deban emprenderse se impulsen a la brevedad, y se realicen dentro de los plazos contenidos en el Ordenamiento Jurídico aplicable.....*
- 6. Instruir al Banco de Costa Rica para que previo a la interposición del proceso de lesividad, informe al ICE y a JASEC los fundamentos y pretensiones en los que sustentará el respectivo proceso judicial.....*
- 7. En caso de que alguna actuación ajena al ICE o a JASEC suspenda, limite, modifique o impida la ejecución del presente acuerdo, este podrá ser revisado a fin de salvaguardar el interés público.....*
- 8. Que de conformidad con el artículo 654 inciso a) en relación con el artículo 644 inciso c y e del Código de Comercio y las disposiciones del Contrato de Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, el ICE y la JASEC – fideicomitentes-, los órganos de dirección del ICE y JASEC estarán vigilantes*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

del cumplimiento, por parte del fiduciario, de lo ordenado por la Contraloría General de la República.....

9. Instruir al Personal de Junta Directiva para que informe a la Contraloría General de la República sobre acuerdos tomados y acciones a seguir para dar cumplimiento a su orden.....

10. Que en tutela de los principios que rigen la prestación de los servicios públicos, el ICE y JASEC y el BCR- fiduciario- deberán implementar todas las medidas necesarias que garanticen la continuidad del funcionamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3.....

11. Instruir a la Gerencia General para que dé seguimiento al proceso judicial.....

ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TARIFARIA 2019 PARA SU PRESENTACIÓN ANTE LA ARESEP Y COBRO ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL ICE.

Se conoce oficio GG-463-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, con el cual remite oficio SUBG-SF-155-2020 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Servicios Financieros quien presenta informe sobre la liquidación tarifaria a diciembre 2019.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Víctor Torres, Jefe Departamento Tarifas y don Gustavo Redondo, quienes por medio de diapositivas presentarán dicho informe.....

Realiza don Francisco Calvo una introducción al tema comentando que en las aplicaciones tarifarias ordinarias se realizan de manera anual, sin embargo, en años recientes se estableció un nuevo tipo de fijación denominada Liquidación Tarifaria, las cuales tiene como objetivo realizar una especie de cierre de la última aplicación ordinaria y determinar si las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

empresas eléctricas tuvieron excedentes, o déficits en sus ingresos y costos del periodo anterior, de ahí que trata de determinar cuál evento fue el que se presentó y establecer una fijación tarifaria específica para ese fin, con el propósito de devolverle a los usuarios el excedente que se pudo haber obtenido, o incrementar la tarifa para reintegrarle a la empresa los déficit en que pudieron haber incurrido. En el caso de JASEC le corresponde en esta oportunidad la liquidación tarifaria del periodo 2019, y para ello, hace ver la importancia de tener en cuenta que dicha fijación tiene como elemento único, que en el 2019 se dieron unas diferencias entre la generación propia que la ARESEP había estimado y lo que JASEC había previsto y solicitado, aunado a que el ente rector para el periodo 2019 estableció una generación más alta que la que en realidad se dio, principalmente porque el año anterior fue uno de los años más secos en la historia del país, lo que obligó a realizar compras más altas de electricidad y potencia al ICE, generando un déficit muy importante, de ahí que la liquidación lo que pretende básicamente es el reintegro de dichos recursos, siendo importante que el viernes de la semana anterior el ICE hizo la presentación del cobro administrativo de las facturas pendientes de cancelación, siendo que esta liquidación es el elemento esencial para poder llegar a un arreglo de pago con el ICE y minimizar el desembolso de intereses.....

Reconoce don Francisco Calvo que este es el momento más difícil para poder aprobar esta fijación, porque justamente a nivel mundial hay una afectación del COVID-19, sin embargo, se debe de tomar una decisión porque caso contrario, prácticamente no se tendría opción de poder llegar al arreglo de pago indicado.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Inicia la presentación don Gustavo Redondo que, a nivel de introducción, procede a comentar lo siguiente: Este tema fue analizado en marzo pasado para su presentación ante ARESEP, no obstante, por los inicios de la Emergencia Nacional por COVID-19 se decidió solicitar una prórroga en la presentación ante ARESEP de al menos 3 meses. ARESEP autorizó lo solicitado por JASEC, y si el plazo de referencia fueran los tres meses, estaría venciendo el próximo 30 de junio 2020.....

Por otro lado, en mayo pasado el ICE realizó gestiones de cobro tanto de forma telefónica, como en reunión virtual, y ahora nos ha entregado un cobro administrativo por ø8,660 millones.....

Por ello es muy importante, la aprobación que le dé la Junta Directiva, a la presentación y el trámite ante la ARESEP, dado que los recursos de la liquidación son el componente principal para llegar a un acuerdo de pago con el ICE.....

Así, don Víctor Torres procede a explicar el esquema de reconocimiento de ARESEP, para lo cual se basa en el Estado de Resultados versus lo que reconoce el ente rector como tarifa, siendo que la institución elabora dicho estado conforme se detalla a continuación:...

Esquema Reconocimiento ARESEP



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Por un lado, contablemente se utiliza un estado de resultados que inicialmente registra las ventas, y luego gastos, para obtener la utilidad de operación, a la cual le deduce los gastos y le adiciona los ingresos financieros para obtener la utilidad neta. Por otro lado, ARESEP primero analiza y reconoce los gastos operativos, compras de energía, la depreciación y calcula un diferencial denominado rédito de desarrollo, para obtener finalmente como cuenta de cierre, las ventas de energía.....

Hace ver don Víctor Torres que, la composición de la presentación comprende también una modificación en ciertas variables, mismas que se detallan a continuación:.....

Composición de la Presentación

Variable	Impacto en JASEC	Impacto en Usuario
Modificar traslado de clientes en tarifas binómicas y monómicas	Agilidad para el traslado de clientes con demanda	Mejor claridad en el traslado del cliente de tarifa binómica a monómica
Modificar condiciones de Tarifa T-MT b	Mejor comprensión del requerimiento	Eliminar traba de 10 meses para entrar a la tarifa
Liquidación Tarifaria 2019	Recuperar 5700 millones para pago al ICE	Aumento de 8% en 18 meses (ene-21 a jun-22)

Señala don Víctor Torres que en cuanto a modificar el traslado de clientes en tarifas binómicas y monómicas, mediante oficio COMERCI-OP-FR-063-2020, el Ing. Rogelio Quirós solicitó cambiar la redacción del siguiente párrafo del pliego tarifario de JASEC:.....

DISPOSICIONES GENERALES:

1. Categorías y bloques de consumo:

El cliente clasificado con el bloque de consumo monómico (carga por energía), de las tarifas T-IN, T-CO y T-CS, será reclasificado al bloque de consumo binómico (carga por energía y potencia) de la misma tarifa, cuando su consumo mensual exceda los 3 000 kWh en seis o más facturas consecutivas en los últimos doce meses.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Producto de la variabilidad mensual del consumo de los abonados, se requiere flexibilizar la definición de la siguiente forma:.....

“El cliente clasificado con el bloque de consumo monómico (carga por energía), de las tarifas T-IN, T-CO y T-CS, será reclasificado al bloque de consumo binómico (carga por energía y potencia) de la misma tarifa, cuando su consumo mensual exceda los 3 000 kWh en la facturación del mes, de tal forma que al momento de la facturación se le asigne la tarifa que le corresponde según el bloque de consumo, en el tanto su medición refleje el componente de potencia. La reclasificación hacia una tarifa monomica se realiza cuando no alcance los 3 000KWh, al momento de la facturación.” (lo subrayado es la propuesta planteada)”

En cuanto a modificar las condiciones de la tarifa con condiciones de Tarifa T-MT b, se detalla mediante oficio COMERCI-OP-FR-063-2020, en el Ing. Rogelio Quirós solicita cambiar la definición de la tarifa T-MT b, que actualmente es la siguiente:.....

Tarifa T-MTb: Media tensión b.

A. Aplicación: Para el suministro de energía y potencia a servicios eléctricos servidos en media tensión, bajo contrato, con una vigencia de un año, prorrogable por periodos anuales, debiendo comprometerse el abonado a consumir como mínimo 1.000.000 kWh y 2.000 kW por mes. Si dicho mínimo no se ha cumplido por el cliente en la facturación del doceavo mes, se agregarán los kWh necesarios para complementarlo, a los que se les aplicará el precio de la energía en periodo punta. Además, esta tarifa es aplicable solamente a aquellos abonados que cumplan con la condición de que demostraron sostenibilidad del nivel de energía y potencia establecido con anterioridad, al menos durante diez meses de los últimos doce meses. Esta última condición deberá demostrarse cada renovación de contrato, es decir anualmente.

Excluir de la condición de consumo mínimo de potencia y energía a los clientes que demuestren cumplir con la certificación ISO 50001-Sistema de Gestión Energética y que hayan realizado acciones de eficiencia energética.

Hace ver don Víctor Torres que para una mejor comprensión y eliminar trabas al cliente, se elimine lo subrayado, para que la definición de la T-MTb sea la siguiente:.....

“A. Aplicación: Para el suministro de energía y potencia a servicios eléctricos servidos en media tensión, bajo contrato, con una vigencia de un año, prorrogable por periodos anuales, debiendo comprometerse el abonado a consumir como mínimo 1.000.000 kWh y 2.000 kW por mes. Si dicho mínimo no se ha cumplido por el abonado en el doceavo mes, se agregarán los kWh necesarios para completarlo, a los que se les aplicara el precio de la energía en el periodo punta.
Excluir de la condición de consumo mínimo de potencia y energía a los abonados que demuestren cumplir con la certificación ISO 50001 – Sistema de Gestión Energética y que hayan realizado acciones de eficiencia energética.”

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca que en cuanto a la liquidación tarifaria 2019, la misma comprende la Generación, la Distribución y el Alumbrado Público, para lo cual comenta los siguientes antecedentes:...

- En febrero 2019 ARESEP autorizó un ajuste a JASEC para el periodo 2019 – 2021.
- En diciembre pasado, ARESEP ajustó las tarifas para el periodo 2020 - 2022, lo cual corta la aplicación del ajuste anterior, y por consiguiente, permite realizar la Liquidación del Periodo 2019.....
- El 30 de marzo pasado, mediante oficio GG-210-2020, JASEC solicita a ARESEP ampliar el plazo de presentación de la liquidación tarifaria, tal como se detalla:.....

Ante la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 y sus repercusiones económicas a nivel nacional, y atendiendo a las directrices del Gobierno de la República y el Ministerio de Ambiente y Energía, es que JASEC responsable y solidariamente, respetuosamente solicita se amplíe el plazo para la presentación de la liquidación tarifaria correspondiente al periodo 2019 de los servicios de Generación, Distribución y Alumbrado Público, por un período de al menos 3 meses calendario, contados a partir de la fecha de autorización de prórroga. Se solicita que el plazo de presentación de la liquidación tarifaria 2019 sea prorrogable según valoraciones de conveniencia y oportunidad nacional.

- Recientemente, el 13 de mayo, mediante oficio OF-0442-IE-2020, ARESEP indica:

De conformidad con el oficio GG-210-2020, en el cual se solicita una prórroga para la presentación de la liquidación tarifaria del periodo 2019, dada la situación que afronta el país por la pandemia causada por el Covid- 19 y sus repercusiones económicas a los usuarios de la empresa.

De acuerdo con lo solicitado, se le indica a Jasec que se le otorga la prórroga solicitada, dado que, si bien la Aresep es consciente de lo señalado en el oficio OF-1590-2018, la situación económica y social que está atravesando el país, requiere de un esfuerzo por dar señales de estabilidad de precios y tarifas, en procura de alcanzar una estabilidad en los negocios que permita catapultar la recuperación económica en los próximos meses.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Así entonces, ARESEP no solo aprobó el plazo de prórroga, sino que también dejó claro que están buscando una estabilidad de precios, y por ello tenemos derecho a presentar la liquidación.....

En cuanto a la Liquidación Tarifaria, señala lo siguiente:.....

- La metodología establecida por ARESEP y publicada a finales de 2015, permite la implementación de un proceso de liquidación tarifaria, que consiste en comparar ingresos, gastos e inversiones de un periodo determinado durante el que rigió una tarifa, para determinar desviaciones...
- En noviembre 2018 mediante oficio OF-1590-IE-2018, ARESEP definió para las liquidaciones tarifarias lo siguiente:.....

“toda petición tarifaria por liquidación debe ser presentada una vez que se cumplan estas condiciones:

- 1) *El periodo fijado mediante el estudio tarifario ordinario ya está concluido,*
- 2) *El plazo máximo para presenta la liquidación de un periodo tarifado no puede ser mayor a los 3 meses posterior a la entrada en vigencia del estudio tarifario ordinario.”*

Seguidamente, don Víctor Torres presenta en la siguiente imagen la liquidación del Estado de Resultados de Generación, destacando que el importe de energía generada está en negativo por cuanto no se logró alcanzar el nivel de generación establecida por ARESEP, que porcentualmente representa el -16.17% en los ingresos.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
**LIQUIDACIÓN ESTADO DE RESULTADOS 2019
ETAPA GENERACIÓN**

	Registros JASEC	Aprobado por ARESEP	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
VENTAS DE ENERGÍA				
Importe por Energía Generada	8.257,33	9.850,17	-1.592,84	-16,17%
Liquidación Periodo 2017	3.021,34	3.021,34	0,00	0,00%
Otros Ingresos (Beneficios Toro 3)	422,06	286,75	135,31	47,19%
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	11.700,73	13.158,26	(1.457,53)	-11,08%
<i>Menos:</i>				
COMPRAS DE ENERGÍA				
Gastos por Arrendamiento Toro 3	0,00	5.823,73	(5.823,73)	-100,00%
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	0,00	5.823,73	(5.823,73)	-100,00%
UTILIDAD BRUTA	11.700,73	7.334,53	4.366,20	59,53%
<i>Menos:</i>				
GASTOS GENERALES				
Gastos Efectivos Generación Hidráulica	3.207,16	2.811,39	395,77	14,08%
Gastos Efectivos Administrativos y Generales	964,54	898,41	66,13	7,36%
Canon de Aguas y Regulación	41,00	23,15	17,84	77,07%
Pérdida por Retiro de Activos	1,72	266,64	(264,92)	-99,35%
Depreciación y Amortización	2.053,28	1.250,25	803,03	64,23%
TOTAL GASTOS GENERALES	6.267,70	5.249,85	1.017,85	19,39%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	5.433,03	2.084,68	3.348,35	160,62%
RÉDITO DE DESARROLLO	6,91%	5,83%	1,08%	
BASE TARIFARIA PROMEDIO	78.651,49	35.782,89	42.868,60	119,80%

Cifras en Millones

En cuanto al gasto del arrendamiento de Toro 3, con sustento en los ajustes contables realizados en el 2018 con sustento en las NIIF, se transformaron los gastos operativos y la depreciación de activos, y por consiguiente se aumentó la base tarifaria casi duplicándose. En resumen, se puede notar que los ingresos disminuyeron al igual que los gastos regulados, obteniendo una rebaja de ¢70.45 millones.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Resumen, Liquidación Tarifaria - Generación 2019

$$-70,45 = -1.457,53 - -1.387,08$$

$$Li_z = ITA_z - GTA_z$$

ITA = Ingresos Totales Ajustados

 GTA =
Gastos
Totales
Ajustados

$$ITA_z = ITR_z - ITE_z$$

 ITR = Ingresos Totales Reales
ITE = Ingresos Totales Estimados

$$GTA_z = GR_{coma} - GE_{coma}$$

GR = Gasto real por concepto operación, mantenimiento, administración y otros costos en que incurran los operadores para brindar el servicio.

	Ingresos		ITA _z
	Reales	Estimados	
Importe por Generación	8.257,33	9.850,17	-1.592,84
Liquidación Tarifaria 2017	3.021,34	3.021,34	0,00
Otros Ingresos	422,06	286,75	135,31
Totales	11.700,73	13.158,26	-1.457,53

 7,06%
5,83%

	Gastos Operativos		GTA _z
	Reales	Estimados	
Arrendam Planta Toro 3	0,00	5.823,73	-5.823,73
Gast Operat Generación	3.207,16	2.811,39	395,77
Gast Operat Administr	964,54	898,41	66,13
Canon de Aguas y Regulac	41,00	23,15	17,84
Pérdida por Retiro de Activ	1,72	266,64	-264,92
Depreciación de Activos	2.053,28	1.250,25	803,03
Reconocim Inversión Toro 3 en la Etapa Generación			3.467,69
Reconocim Rédito de Desarrollo por Ejecuc Plan Invers			-48,90
Totales	6.267,70	11.073,58	-1.387,08

Impacto por Ejecución o no de Inversiones:

	Inversiones Ejecutadas		Variación
	Real	Estimado	
Ejecución de Inversiones	336,36	1.175,64	-839,29

	6 Meses	12 Meses	15 Meses	18 Meses	21 Meses	24 Meses	VENTAS	6 Meses	12 Meses	15 Meses	18 Meses	21 Meses	24 Meses
ene-21	-1,66%	-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	908,43	-15,04	-6,89	-5,38	-4,56	-3,83	-3,25
feb-21	-1,66%	-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	803,46	-13,30	-6,10	-4,76	-4,03	-3,39	-2,88
mar-21	-1,66%	-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	621,56	-10,29	-4,72	-3,68	-3,12	-2,62	-2,23
abr-21	-1,66%	-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	524,17	-8,68	-3,98	-3,10	-2,63	-2,21	-1,88
may-21	-1,66%	-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	662,59	-10,97	-5,03	-3,92	-3,32	-2,80	-2,37
jun-21	-1,66%	-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	734,56	-12,16	-5,58	-4,35	-3,68	-3,10	-2,63
jul-21		-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	853,80		-6,48	-5,05	-4,28	-3,60	-3,06
ago-21		-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	766,93		-5,82	-4,54	-3,85	-3,24	-2,75
sep-21		-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	769,49		-5,84	-4,55	-3,86	-3,25	-2,76
oct-21		-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	876,87		-6,66	-5,19	-4,40	-3,70	-3,14
nov-21		-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	847,20		-6,43	-5,01	-4,25	-3,57	-3,03
dic-21		-0,76%	-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	912,81		-6,93	-5,40	-4,58	-3,85	-3,27
ene-22			-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	1.025,04			-6,07	-5,14	-4,32	-3,67
feb-22			-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	895,56			-5,30	-4,49	-3,78	-3,21
mar-22			-0,59%	-0,50%	-0,42%	-0,36%	700,22			-4,14	-3,51	-2,95	-2,51
abr-22				-0,50%	-0,42%	-0,36%	591,42				-2,97	-2,49	-2,12
may-22				-0,50%	-0,42%	-0,36%	741,89				-3,72	-3,13	-2,66
jun-22				-0,50%	-0,42%	-0,36%	812,01				-4,07	-3,43	-2,91
jul-22					-0,42%	-0,36%	930,26					-3,92	-3,33
ago-22					-0,42%	-0,36%	858,34					-3,62	-3,07
sep-22					-0,42%	-0,36%	863,99					-3,64	-3,09
oct-22						-0,36%	972,14						-3,48
nov-22						-0,36%	944,52						-3,38
dic-22						-0,36%	1.054,17						-3,78

Cifras en Millones de Colones

-70,45 -70,45 -70,45 -70,45 -70,45 -70,45

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Así entonces, esta rebaja en ingresos deberá implicar una rebaja en el precio de 0.50% por 18 meses, durante el periodo enero 2021 a junio 2022.....

Explica don Víctor Torres que, en cuanto a la liquidación correspondiente a Distribución, se presentaron varias situaciones, y un ejemplo de esto es que se tuvo menos ventas. Además, se muestran disminuciones por la liquidación del periodo 2017 por ¢ 1.045.44 millones, así como en otros ingresos por una variación de ¢ 1.200.57 millones, por cuanto consideraron ingresos que no correspondían. En forma complementaria la venta de la Subestación Tejar, presentó una variación de menos ¢ 984.93 millones, con lo cual los ingresos fueron inferiores en ¢ 4.171.48 millones.....

**LIQUIDACIÓN ESTADO DE RESULTADOS 2019
ETAPA DISTRIBUCIÓN**

	Registros JASEC	Aprobado por ARESEP	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
INGRESOS				
Ventas de Energía	46.029,47	46.516,70	-487,23	-1,05%
Diferenc Est Result en Ventas ARESEP	0,00	534,13	-534,13	-100,00%
Ventas Alumbrado Público	914,49	837,10	77,39	9,25%
Liquidación Periodo 2017	(1.103,53)	(1.103,53)	0,00	0,00%
Ajuste a Liquidación 2017	(1.045,44)	0,00	-1.045,44	0,00%
Otros Ingresos	628,73	1.829,30	-1.200,57	-65,63%
Tarifa de Acceso para Autogeneradores	4,10	0,67	3,43	511,84%
Alquiler Subestación Tejar	233,42	1.218,35	-984,93	-80,84%
TOTAL INGRESOS	45.661,24	49.832,72	(4.171,48)	-8,37%
<i>Menos:</i>				
COMPRAS DE ENERGÍA				
Compras de Energía al ICE	34.205,95	30.184,20	4.021,75	13,32%
Tarifa Servicio de Generación	8.257,33	9.849,68	(1.592,35)	-16,17%
Liquidación Etapa Generación 2019	70,45	0,00	70,45	0,00%
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	42.533,72	40.033,88	2.499,84	6,24%
UTILIDAD BRUTA	3.127,52	9.798,84	(6.671,32)	-68,08%

En cuanto a gastos operativos, se lograron reducir en ¢1.400.00 millones, pero en esta ocasión se incluye el cobro que se estima nos realice el ICE por intereses en pago tardío de la factura de energía por ¢600 millones, obteniendo apenas una rebaja de ¢822.00 millones.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
**LIQUIDACIÓN ESTADO DE RESULTADOS 2019
ETAPA DISTRIBUCIÓN**

	Registros JASEC	Aprobado por ARESEP	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
GASTOS GENERALES				
Gastos Efectivos Distribución Eléctrica	2.207,87	2.616,23	(408,36)	-15,61%
Mano de Obra Capitalizada a Inversiones	(378,01)	(246,73)	(131,28)	53,21%
Gastos Efectivos Subtransmisión	112,52	119,03	(6,51)	-5,47%
Gastos Efectivos Administrativos y Generales	2.236,24	2.225,55	10,69	0,48%
Gastos Efectivos Sección Comercial	1.316,77	1.399,70	(82,93)	-5,92%
Canon de Regulación	73,06	103,65	(30,59)	-29,51%
Intereses por pago atrasado al ICE	613,43	0,00	613,43	0,00%
Pérdida por Retiro de Activos	303,56	661,92	(358,36)	-54,14%
Depreciación y Amortización	1.196,77	1.624,94	(428,17)	-26,35%
TOTAL GASTOS GENERALES	7.682,21	8.504,29	(822,08)	-9,67%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	(4.554,69)	1.294,55	(5.849,24)	-451,84%
RÉDITO DE DESARROLLO	-15,23%	3,45%	-18,68%	
BASE TARIFARIA PROMEDIO	29.902,82	37.486,98	(7.584,16)	-20,23%

Cifras en Millones

Así entonces, el faltante en el servicio de distribución es de ¢5.943.00 millones tal como se detalla a continuación:.....

Resumen, Liquidación Tarifaria - Distribución 2019

$$Li_z = -5.943,50 = -4.171,48 - 1.772,03$$

$Li_z = ITA_z - GTA_z$
 ITA = Ingresos Totales Ajustados
 GTA = Gastos Totales Ajustados
 $ITA_z = ITR_z - ITE_z$
 ITR = Ingresos Totales Reales
 ITE = Ingresos Totales Estimados
 $GTA_z = GR_{coma} - GE_{coma}$
 GR = Gasto real por concepto operación, mantenimiento, administración y otros costos en que incurran los operadores para brindar el servicio.
 GE = Gasto estimado por concepto operación, mantenimiento, administración y otros costos en que incurran los operadores para brindar el servicio.

	Ingresos		ITA _z
	Reales	Estimados	
Ventas de Energía	46.029,47	46.516,70	-487,23
Diferenc Est Result en Ve	0,00	534,13	-534,13
Ventas Alumbrado Públic	914,49	837,10	77,39
Liquidación Periodo 2017	-1.103,53	-1.103,53	0,00
Ajuste a Liquidación 2017	-1.045,44	0,00	-1.045,44
Otros Ingresos	628,73	1.829,30	-1.200,57
Tarifa de Acceso para Aut	4,10	0,67	3,43
Alquiler Subestación Teja	233,42	1.218,35	-984,93
Totales	45.661,24	49.832,72	-4.171,48

	Gastos Operativos		GTA _z
	Reales	Estimados	
Compras de Energía al ICE	34.205,95	30.184,20	4.021,75
Tarifa Servicio Generación	8.257,33	9.849,68	-1.592,35
Liquidac Etapa Generac 19	70,45	0,00	70,45
Gast Operat Distribuc	2.207,87	2.616,23	-408,36
Gast Operat Subtransm	112,52	119,03	-6,51
Gast Operat Administr	2.236,24	2.225,55	10,69
Gast Operat Comercial	1.316,77	1.399,70	-82,93
Canon de Regulación	73,06	103,65	-30,59
Intereses por pago atrasad	613,43	0,00	613,43
Pérdida por Retiro de Acti	303,56	661,92	-358,36
Depreciación y Amortizac	1.196,77	1.624,94	-428,17
Rédito de Desarrollo *			-37,02
Totales	50.593,95	48.784,90	1.772,03

* Multiplica el rédito de desarrollo por el saldo no ejecutado del Plan de Inversiones del 2019

Impacto por Ejecución o no de Inversiones:

	Inversiones Ejecutadas		Variación
	Real	Estimado	
Ejecución de Inversiones	1.957,74	3.029,75	-1.072,02

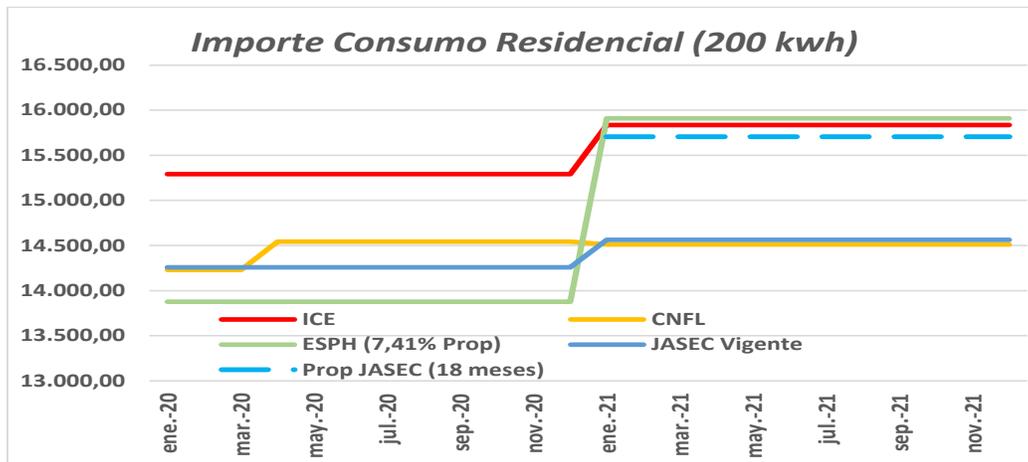
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Por todo lo anterior se puede observar que el efecto del ajuste tarifario en distribución sería de 7.86% para el periodo de enero 2021 a junio 2022.....

	6 Meses	12 Meses	15 Meses	18 Meses	21 Meses	24 Meses	VENTAS	6 Meses	12 Meses	15 Meses	18 Meses	21 Meses	24 Meses
ene-21	23,94%	11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.051,27	969,95	482,21	384,71	318,49	272,23	237,07
feb-21	23,94%	11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.076,05	975,88	485,16	387,07	320,44	273,89	238,52
mar-21	23,94%	11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.111,13	984,28	489,33	390,40	323,19	276,25	240,57
abr-21	23,94%	11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.155,16	994,82	494,57	394,58	326,66	279,21	243,15
may-21	23,94%	11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.221,94	1.010,81	502,52	400,92	331,91	283,70	247,05
jun-21	23,94%	11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.209,28	1.007,78	501,02	399,72	330,91	282,85	246,31
jul-21		11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.192,54		499,02	398,13	329,59	281,72	245,33
ago-21		11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.136,46		492,35	392,80	325,19	277,95	242,05
sep-21		11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.083,75		486,07	387,80	321,04	274,41	238,97
oct-21		11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.132,37		491,86	392,41	324,86	277,68	241,81
nov-21		11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.317,90		513,94	410,03	339,45	290,14	252,67
dic-21		11,90%	9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.246,49		505,44	403,25	333,84	285,35	248,49
ene-22			9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.200,37		398,87	330,21	330,21	282,25	245,79
feb-22			9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.213,04		400,07	331,21	331,21	283,10	246,53
mar-22			9,50%	7,86%	6,72%	5,85%	4.241,23		402,75	333,42	333,42	284,99	248,18
abr-22				7,86%	6,72%	5,85%	4.284,66				336,84	287,91	250,73
may-22				7,86%	6,72%	5,85%	4.365,35				343,18	293,33	255,45
jun-22				7,86%	6,72%	5,85%	4.364,19				343,09	293,25	255,38
jul-22					6,72%	5,85%	4.342,04					291,77	254,08
ago-22					6,72%	5,85%	4.281,89					287,72	250,56
sep-22					6,72%	5,85%	4.223,54					283,80	247,15
oct-22						5,85%	4.284,86						250,74
nov-22						5,85%	4.451,73						260,50
dic-22						5,85%	4.381,77						256,41

Cifras en Millones de Colones 5.943,50 5.943,50 5.943,50 5.943,50 5.943,50 5.943,50

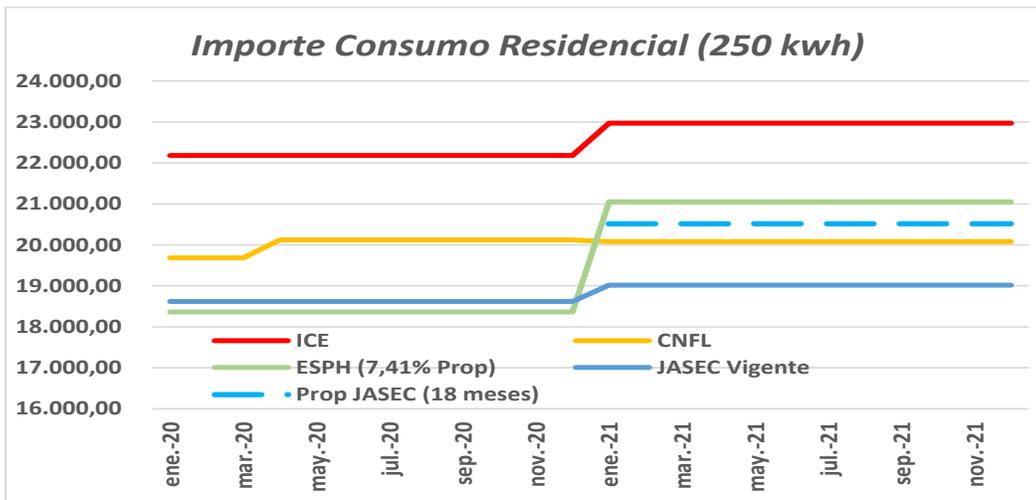
Resalta don Víctor Torres la importancia de poder pagarle al ICE las facturas pendientes, con lo cual se le debe demostrar que se está haciendo lo mejor posible para proceder de conformidad, para lo cual, explica con base en las siguientes gráficas el comportamiento de JASEC con respecto a las otras empresas, tanto con su tarifa actual como la propuesta, según el tipo de tarifa y consumo.....



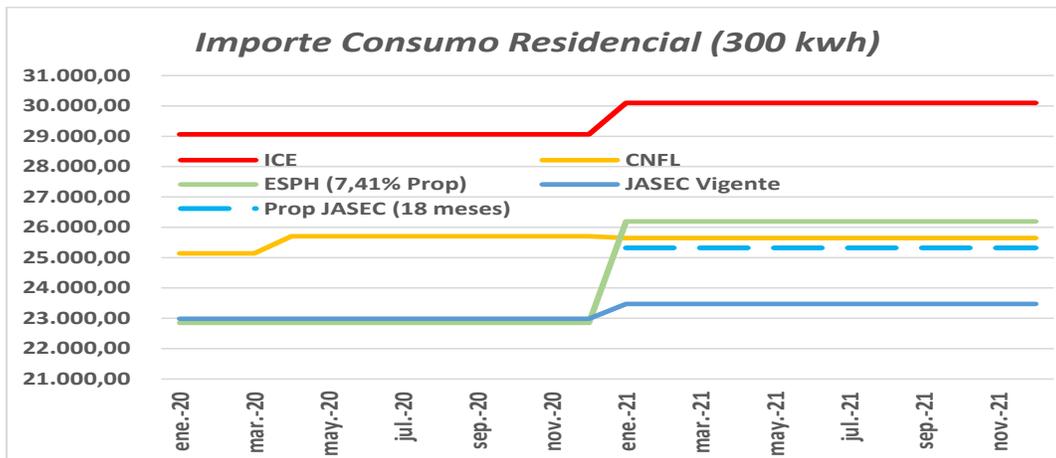
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El importe en residencial de 200 kwh muestra que con el aumento en 2021 se lograrían cifras similares a ICE sin tener aumento y ESPH ya teniendo sus aumentos y liquidaciones similares a JASEC.....

En el consumo residencial de 250 kwh, se competiría con ESPH y CNFL, para lo cual a mayor consumo, los importes JASEC tenderán a ser menores.....

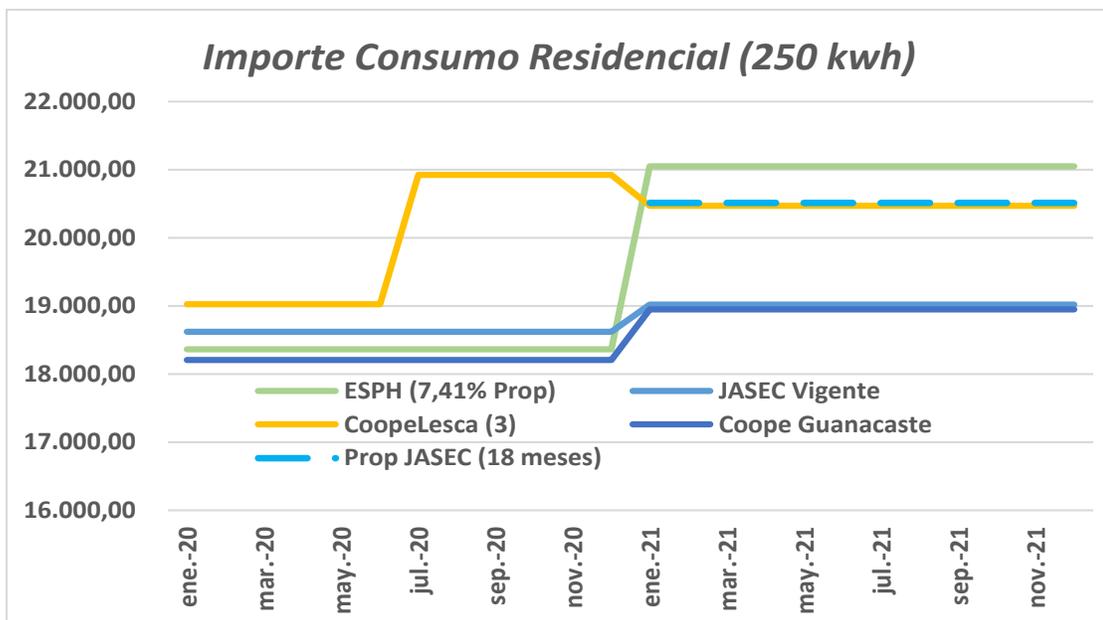
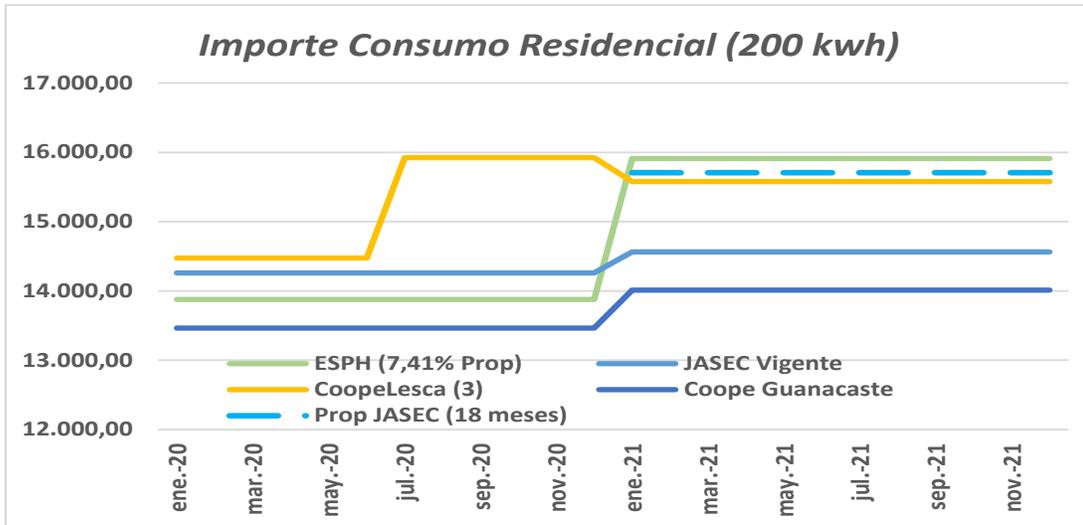


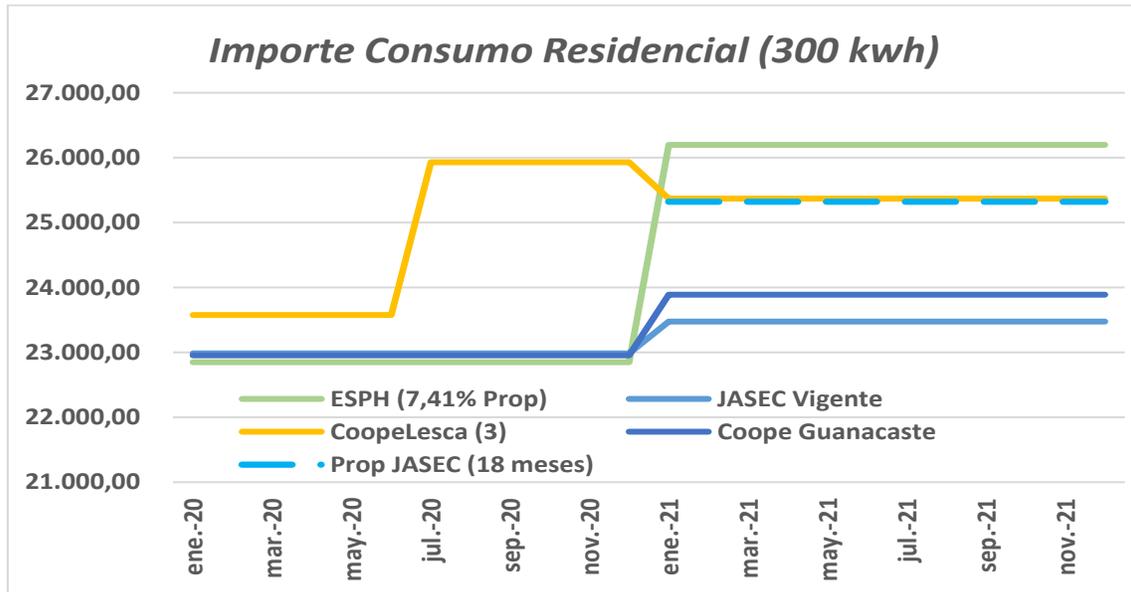
Para consumos de 300 kwh en residencial, el importe propuesto para JASEC termina siendo en 2021 ligeramente más bajo que CNFL y ESPH.....



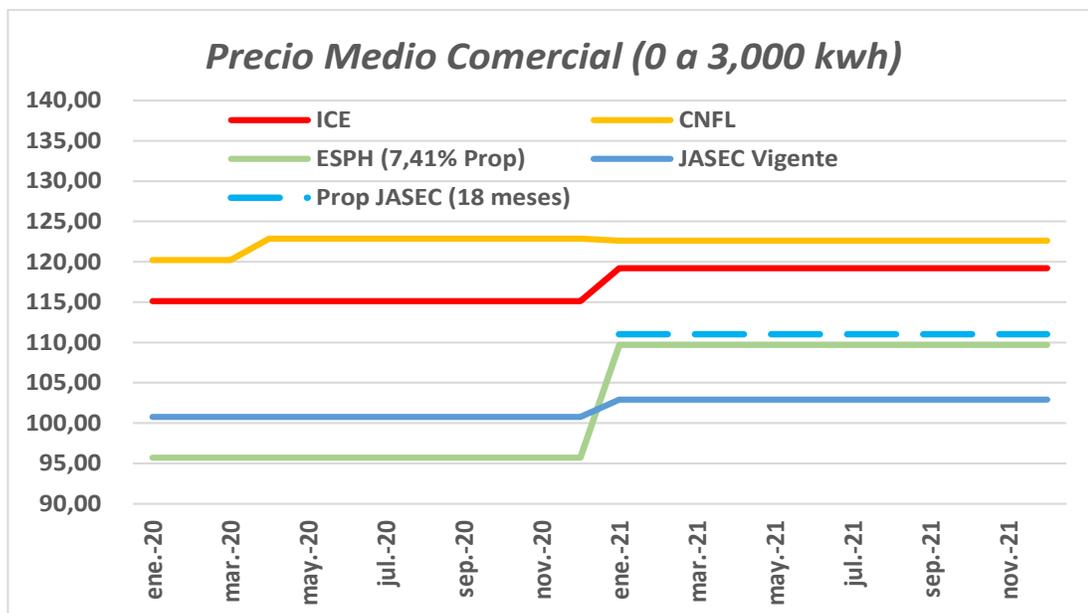
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En comparativo con Coopelesca el precio propuesto JASEC en 2021 sería similar a Coopelesca.....



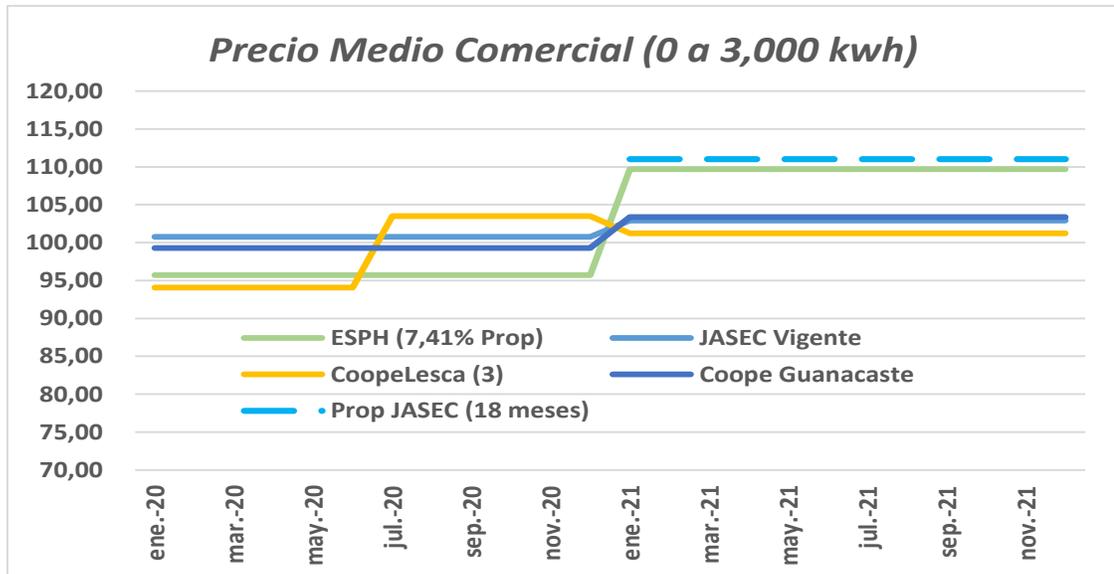
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Para el sector comercial, el precio medio de JASEC con aumento en 2021 es similar a ESPH, en el mínimo de mercado.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En el comparativo con Coopelesca y Coopeguanacaste, el precio propuesto JASEC se ubicaría muy cerca de ESPH en los precios tope.....



Así mismo, don Víctor Torres explica lo correspondiente a la liquidación del estado de resultados 2019 para Alumbrado Público, en la que destaca disminución en las ventas de energía de casi ¢ 64,55 millones, aunado a un aumento en compras de energía por ¢77.38 millones y una reducción de gastos por ¢48.45 millones, obteniendo una utilidad de operación ¢93.48 millones.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
**LIQUIDACIÓN ESTADO DE RESULTADOS 2019
ETAPA ALUMBRADO PÚBLICO**

	Registros JASEC	Aprobado por ARESEP	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
INGRESOS				
Ventas de Energía	1.311,34	1.375,89	-64,55	-4,69%
TOTAL INGRESOS	1.311,34	1.375,89	(64,55)	-4,69%
<i>Menos:</i>				
COMPRAS DE ENERGÍA				
Compras de Energía	914,49	837,11	77,38	9,24%
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	914,49	837,11	77,38	9,24%
UTILIDAD BRUTA	396,85	538,78	(141,93)	-26,34%
<i>Menos:</i>				
GASTOS GENERALES				
Gastos Efectivos Alumbrado Público	136,58	189,97	(53,39)	-28,10%
Gastos Efectivos Administrativos y Generales	88,72	83,15	5,57	6,70%
Gastos Efectivos Sección Comercial	35,10	38,12	(3,02)	-7,91%
Canon de Regulación	2,81	2,74	0,07	2,64%
Pérdida por Retiro de Activos	47,40	23,48	23,92	101,86%
Depreciación y Amortización	86,29	107,90	(21,61)	-20,03%
TOTAL GASTOS GENERALES	396,91	445,36	(48,45)	-10,88%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	(0,06)	93,42	(93,48)	-100,07%
RÉDITO DE DESARROLLO	0,00%	4,87%	-4,88%	
BASE TARIFARIA PROMEDIO	1.764,17	1.916,73	(152,56)	-7,96%

Cifras en Millones

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En resumen, el monto a solicitar es de ¢94.85 millones:.....

Resumen, Liquidación Tarifaria - Alumbrado Público 2019

$$-94,85 = -64,55 - 30,30$$

$$Li_z = \boxed{ITA_z} - \boxed{GTA_z}$$

ITA = Ingresos Totales Ajustados

$$ITA_z = ITR_z - ITE_z$$

ITR = Ingresos Totales Reales

ITE = Ingresos Totales Estimados

	Ingresos		ITA _z
	Reales	Estimados	
Ventas de Energía	1.311,34	1.375,89	-64,55
Totales	1.311,34	1.375,89	-64,55

 GTA =
Gastos
Totales
Ajustados

$$GTA_z = GR_{coma} - GE_{coma}$$

GR = Gasto real por concepto operación, mantenimiento, administración y otros costos en que incurran los operadores para brindar el mantenimiento, administración y otros costos en que incurran los operadores para brindar el servicio.

	Gastos Operativos		GTA _z
	Reales	Estimados	
Compras de Energía al ICE	914,49	837,11	77,38
Gast Operat Distribuc	136,58	189,97	-53,39
Gast Operat Administr	88,72	83,15	5,57
Gast Operat Comercial	35,10	38,12	-3,02
Canon de Regulación	2,81	2,74	0,07
Retiro de Activos	47,40	23,48	23,92
Depreciación de Activos	86,29	107,90	-21,61
Rédito de Desarrollo *			1,36
Totales	1.311,40	1.282,47	30,30

4,87%

* Multiplica el rédito de desarrollo por la Variación de Ejecución del Plan de Inversiones del 2019

Impacto por Ejecución o no de Inversiones:

	Inversiones Ejecutadas		Variación
	Real	Estimado	
Ejecución de Inversiones	205,94	177,99	27,95

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

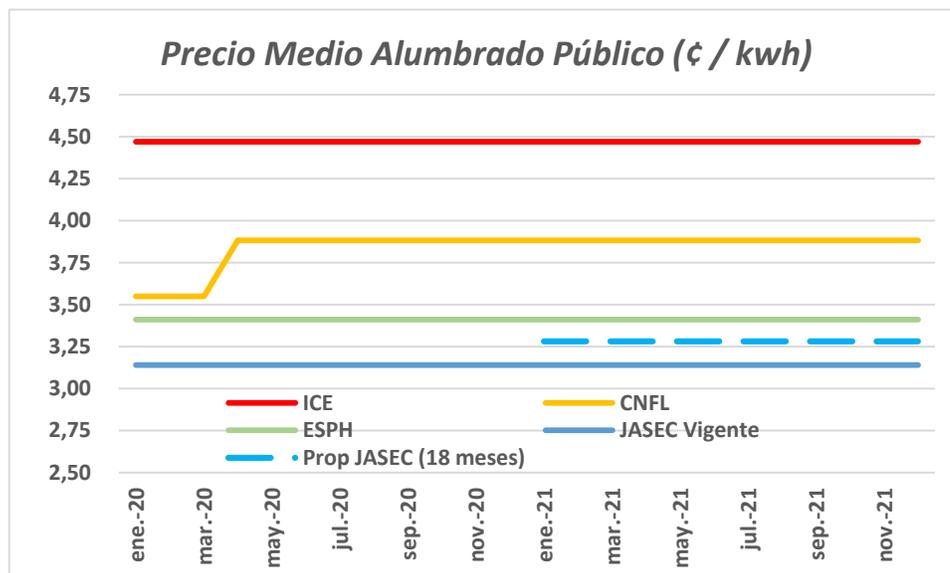
Dicho faltante prorrateado a un plazo de 18 meses representa un 4.51% de aumento para el periodo enero 2021 a junio 2022.....

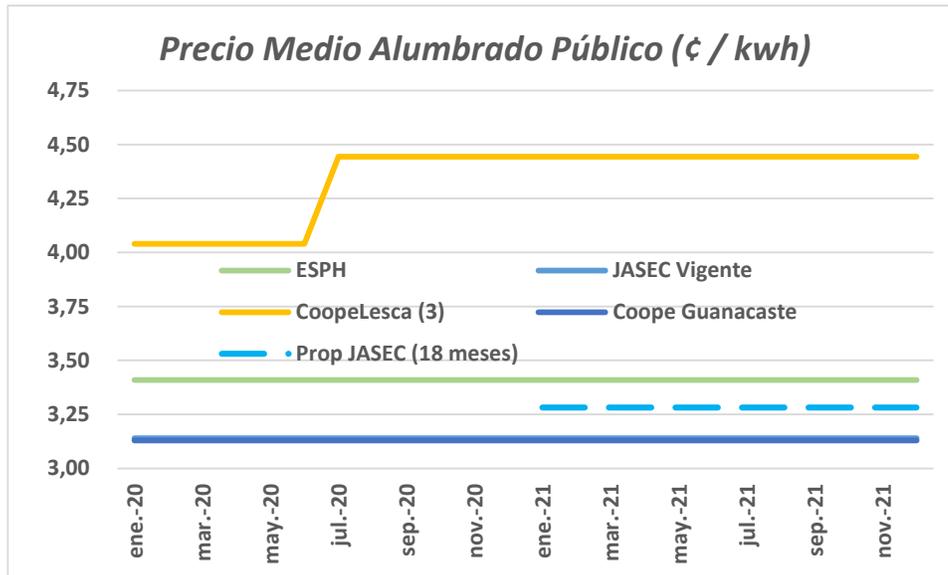
	6 Meses	12 Meses	15 Meses	18 Meses	21 Meses	24 Meses	Importe Ventas	6 Meses	12 Meses	15 Meses	18 Meses	21 Meses	24 Meses
ene-21	0,14	6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	116,81	15,78	7,86	6,32	5,26	4,52	3,92
feb-21	0,14	6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	114,10	15,41	7,68	6,18	5,14	4,41	3,82
mar-21	0,14	6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	117,80	15,91	7,93	6,38	5,31	4,55	3,95
abr-21	0,14	6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	117,12	15,82	7,89	6,34	5,28	4,53	3,93
may-21	0,14	6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	119,38	16,13	8,04	6,46	5,38	4,61	4,00
jun-21	0,14	6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	116,89	15,79	7,87	6,33	5,27	4,52	3,92
jul-21		6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	116,48		7,84	6,31	5,25	4,50	3,90
ago-21		6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	117,78		7,93	6,38	5,31	4,55	3,95
sep-21		6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	116,16		7,82	6,29	5,23	4,49	3,89
oct-21		6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	117,31		7,90	6,35	5,29	4,53	3,93
nov-21		6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	119,10		8,02	6,45	5,37	4,60	3,99
dic-21		6,73%	5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	119,84		8,07	6,49	5,40	4,63	4,02
ene-22		5,41%	4,51%	3,87%	3,35%		114,47		6,20		5,16	4,42	3,84
feb-22			5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	113,81		6,16		5,13	4,40	3,82
mar-22			5,41%	4,51%	3,87%	3,35%	115,07		6,23		5,19	4,45	3,86
abr-22				4,51%	3,87%	3,35%	116,03				5,23	4,48	3,89
may-22				4,51%	3,87%	3,35%	118,43				5,34	4,58	3,97
jun-22				4,51%	3,87%	3,35%	118,05				5,32	4,56	3,96
jul-22					3,87%	3,35%	117,95					4,56	3,95
ago-22					3,87%	3,35%	116,38					4,50	3,90
sep-22					3,87%	3,35%	114,83					4,44	3,85
oct-22						3,35%	137,95						4,62
nov-22						3,35%	119,63						4,01
dic-22						3,35%	118,12						3,96

Cifras en Millones de Colones

94,85 94,85 94,85 94,85 94,85 94,85

En cuanto a la tarifa de Alumbrado Público se muestra la comparativa en las siguientes gráficas, tanto de la actual como de la propuesta con respecto a las demás empresas del sector, mostrando que aunque aumente la tarifa, se mantiene competitiva respecto al mercado.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Presenta don Víctor Torres las siguientes conclusiones de la liquidación 2019:.....

- Se sobreestimó la generación del periodo 2019, lo que implicó mayores compras de energía al ICE (¢4.021,75 millones) que hoy en día siguen sin pagarse por falta de recursos. Eso implica también que habrán pagos de intereses al ICE que se estiman ronde los ¢613,43 millones en un plazo que va de enero 2019 hasta junio 2022.....
- Se dio una sobrestimación en la Liquidación 2017, específicamente en la partida Otros Ingresos, generó un faltante por ¢1.045,44 millones.....
- En otras variables de ingresos y gastos con un faltante de ¢607,88 millones.....

Finaliza, recomendando lo siguiente:.....

Ajuste tarifario por un periodo de 18 meses

- Solicitar a la Junta Directiva, aprobar los siguientes ajustes por liquidación 2019:...
 - Rebajar la Tarifa Generación un **-0,50%** para el periodo Enero 2021 a Junio 2022.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Aumentar las Tarifas de Distribución T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb un **7,86%** para el periodo Enero 2021 a Junio 2022.....

Aumentar la Tarifa Alumbrado Público un **4,51%** para el periodo Enero 2021 a Junio 2022.

Por lo anteriormente dicho, solicita a la Junta Directiva,

- aprobar ajustes al pliego tarifario actual de JASEC, específicamente en las Disposiciones Generales, para que se lea lo siguiente:.....

“El cliente clasificado con el bloque de consumo monómico (carga por energía), de las tarifas T-IN, T-CO y T-CS, será reclasificado al bloque de consumo binómico (carga por energía y potencia) de la misma tarifa, cuando su consumo mensual exceda los 3 000 kWh en la facturación del mes, de tal forma que al momento de la facturación se le asigne la tarifa que le corresponde según el bloque de consumo, en el tanto su medición refleje el componente de potencia. La reclasificación hacia una tarifa monomica se realiza cuando no alcance los 3 000KWh, al momento de la facturación.” (lo subrayado es la propuesta planteada)”

Lo subrayado es el ajuste.....

- Aprobar ajustes a la definición de la Tarifa T-MT b actual de JASEC, para que se lea lo siguiente:.....

“A. Aplicación: Para el suministro de energía y potencia a servicios eléctricos servidos en media tensión, bajo contrato, con una vigencia de un año, prorrogable por periodos anuales, debiendo comprometerse el abonado a consumir como mínimo 1.000.000 KWh y 2.000 KW por mes. Si dicho mínimo no se ha cumplido por el abonado en el doceavo mes, se agregarán los KWh necesarios para completarlo, a los que se les aplicara el precio de la energía en el periodo punta.
Excluir de la condición de consumo mínimo de potencia y energía a los abonados que demuestren cumplir con la certificación ISO 50001 – Sistema de Gestión Energética y que hayan realizado acciones de eficiencia energética.”

Externa don Carlos Astorga que hay un desfase entre el gasto por depreciación que se tiene a nivel contable con el nivel de efectivo que se tiene que pagar a 16 años, por lo que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

hace ver que no comprende ¿cómo es que funciona o refleja dicha diferencia a nivel de tarifas?. Además, en cuanto a la venta de la Subestación Reductora Tejar, ya que del valor agregado que había hecho JASEC, quedaban poco más de ¢ 1.000.00 millones que se abonaron a la factura del ICE, de ahí que no se pudo abonar de ese efectivo para inversión o lo que fuera, debido a la deuda pendiente que se tenía, es por lo que consulta ¿si el dinero que se le pagó al ICE en compra de energía en diciembre, ¿se podría recuperar de alguna manera con esta liquidación, para poder incorporar inversión?.....

Externa don Víctor Torres que tal y como se muestra en la liquidación de generación, donde, se requerían ¢ 9.500.00 millones pagando el gasto por arrendamiento por Toro 3, quedaban ¢ 4.500.00 millones para las demás plantas de generación. Denótese que se tuvieron los mismos faltantes en ingresos y gastos, por lo que ese diferencial en gastos es el mismo por ese tema de vida útil de un activo respecto a plazo de amortización de su financiamiento....

Resumen, Liquidación Tarifaria - Generación 2019

$$\begin{array}{rcl}
 -70,45 & = & -1.457,53 - -1.387,08 \\
 Li_z & = & [ITA_z] - [GTA_z] - - - - -
 \end{array}$$

Externa don Lizandro Brenes que, a nivel de la liquidación, actualmente se están tomando medidas para atenuar una deuda con el ICE por compra de energía, que también obliga al pago de intereses, sin embargo, poco se hace si se toman las medidas necesarias para estar al día, si estructuralmente por el tema de la liquidación tarifaria, JASEC se vuelve a atrasar.....

Indica don Víctor Torres que es una variable un poco complicada por cuanto la generación hidráulica es muy variable. Ha sido un tema que la misma ARESEP ha tenido que variar su criterio, ya que antes era vía sistema estadístico Forecast Pro, que presenta el problema

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de tener que alimentar con información adecuada. Hace ver que en cuanto a generación, la variación de un año a otro puede ser hasta de 30%, de ahí que con don Gustavo Redondo se está realizando una revisión de las proyecciones aprobadas por ARESEP para ver cómo se está comportando, no solo por efecto COVID-19, sino también, por el comportamiento de la generación.....

Consulta doña Rita Arce si lo que ya se pagó, se tiene alguna manera para recuperarlo, así como si ya se consideró dentro de la nueva tarifa.....

Indica don Víctor Torres que la liquidación tarifaria es un comparativo de ingresos y gastos, de ahí que los ¢ 1.000.00 millones de la Subestación Tejar son ingresos del servicio, por lo que los puede usar para pagar la planilla o pagar al ICE, de ahí que, no se pueden recuperar, sin embargo, lo que se desea hacer con la liquidación es una revisión de ingresos y gastos, para demostrar que faltaron recursos y decirle a ARESEP que deposite lo que hizo falta que ascienden a ¢ 5.900.00 millones y se van a dar de manera íntegra al ICE.....

Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que, conforme a lo expuesto, hay una disminución del 0.5% en generación, aproximadamente, así como un aumento en distribución de poco más del 7.86 % y en Alumbrado Público del 4.51%. Por lo que, consulta ¿cuánto podría ser el incremento tarifario?.....

Indica don Víctor Torres que se debe hacer de manera separada para cada negocio (distribución, generación y alumbrado público), no obstante, para un cliente cuyo consumo sea de 250 kw/h el incremento sería de ¢ 1.500.....

Sugiere don Luis Gerardo Gutiérrez que para un futuro estudio tarifario se utilice el consumo residencial en 280 kw/h, por cuanto es el límite para pagar o no, el impuesto de valor

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

agregado (IVA).....

Además, hace ver también que la Administración reconoció que pueden tener algunos excedentes de efectivo, de flujo de caja y a pesar de que estaban destinados para atender ciertas erogaciones, en el momento en que sale una emergencia se utiliza para otra, es por ello, que propone que se agregue al acuerdo de Junta Directiva, y con el fin de garantizar la transparencia del proceso de cobro, girarle una instrucción a la Administración para que se deposite el aumento tarifario una vez aprobado por la ARESEP tanto a nivel de distribución y alumbrado público en una cuenta especial que sea intocable y en supervisión permanente de la Auditoría Interna ,y éste a su vez brindar un informe mensual a esta Junta Directiva sobre el uso que se le esté dando a los fondos depositados.....

Externa doña Elieth Solís estar de acuerdo con la propuesta presentada por don Luis Gerardo Gutiérrez.....

Indica don Lizandro Brenes que le parece muy bien porque inclusive a nivel de control contable o datos estadísticos con respecto a cómo se va recuperando este aumento tarifario, sirve de mucho, así como por el tema de la transparencia y que tiene como fin cancelar las facturas al ICE.....

Externa don Francisco Calvo que con respecto a la propuesta de don Luis Gerardo Gutiérrez, no habría ningún problema, para ello, porque se haría una estimación de lo que ingresa mensualmente, producto del ajuste y se traslada a una cuenta, así como no habría problema de que la Auditoría Interna tenga acceso, tal y como tiene a todas las cuentas de JASEC. No obstante, le preocupa el antecedente o justificación, por cuanto podría dar a entender que en algún momento la Administración tomó recursos para un fin y se utilizó

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

para otro, siendo que en realidad todos los recursos de JASEC son presupuestados y es la misma Junta Directiva la que a través de un presupuesto ordinario, extraordinario o modificaciones presupuestarias asigna el uso de los recursos y cuyo uso no puede salirse de lo debidamente aprobado por los señores directores. Es por lo anterior que, cuando ya el ajuste esté autorizado se procederá a presentar ante el Órgano Colegiado un presupuesto extraordinario, el cual conforme se ha indicado y de manera consistente debería estar destinado a compras de energía y es donde estaría el control respectivo.....

Destaca que hasta donde conoce la Administración no ha hecho ningún desvío de fondos, porque de ser así, es un delito.....

Retira don Luis Gerardo Gutiérrez la justificación de la propuesta, pero sí de que se le dé las instrucciones a la Administración para que deposite en una cuenta especial el incremento tarifario aprobado por ARESEP, y que esté bajo supervisión permanente de la Auditoría Interna.....

Hace ver don Francisco Calvo que de la propuesta no tiene ningún inconveniente.....

Consulta doña Rita Arce si para los montos indicados, ¿se tomó en cuenta los paros que se van a realizar en Birrís, ya que en ese momento se disminuirá la generación y por lo tanto, las compras al ICE aumentarán.....

En cuanto a la propuesta de don Luis Gerardo Gutiérrez no estaría de acuerdo en el sentido de asignarle en estos momentos a los recursos el pago al ICE, porque ¿qué pasa en caso de presentarse una emergencia?.....

Manifiesta don Carlos Astorga que con respecto a la propuesta presentada por don Luis Gerardo Gutiérrez, debido a que se cuenta con instrumentos brindados por la ley para poder

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

dar la orientación de los recursos, como lo es el presupuesto, y en caso de aprobación por parte de ARESEP, dichos recursos repercutirán en un incremento de los ingresos, mismos que se verán en un presupuesto extraordinario en el cual se podrá decir qué hacer con dichos recursos, de ahí que le parece que el momento oportuno para poder tomar una decisión de esa naturaleza es en primera instancia, cuando ya se cuente con los respectivos recursos.....

Concuerda don Juan Antonio Solano con lo expuesto por don Carlos Astorga, por lo que recuerda que la administración presupuestaria de JASEC, le corresponde exclusivamente a la Junta Directiva, ya que la Administración no puede disponer el uso diferente a lo que el Órgano Colegiado le otorga en los respectivos acuerdos, para que se proceda con el uso de los recursos que ingresan, y ahí es donde, se indicaría que esos ingresos estarían destinados al pago de la deuda, sin perjuicio del control posterior que la Auditoría Interna pueda hacer.....

Señala don Lizandro Brenes que, en la presentación, específicamente en las primeras diapositivas, se desprende que uno de los impactos que se quiere dar en JASEC como tercera variable es la recuperación de cerca de ¢ 5.700.0 millones, para el pago del ICE, y por eso es que se hace referencia de un aumento del 8% en 18 meses, de ahí que con respecto al destino de los fondos está más claro e instruido en los elementos legales que tiene la Junta Directiva para hacerlo. Sin embargo, le parece bastante interesante que en términos contables para medición, análisis y comportamiento de cómo se está recaudando la nueva tarifa, sería bastante interesante contar con esa cuenta, y así poder medir el resultado de la liquidación, para ver qué tanto resultado está dando con respecto a lo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

esperado, de igual manera la Auditoría Interna la puede revisar conforme considere pertinente. Es por lo indicado, que estaría de acuerdo con la liquidación.....

Reitera don Carlos Astorga su posición a la moción por lo siguiente; cuando se toma una decisión en la Administración Pública debe tener una fundamentación clara de por qué la está tomando, siendo que, además, se ha indicado en varias ocasiones la prioridad de pagarle al ICE las facturas que están pendientes, pero otra cosa es disponer por adelantado sobre lo que no se tiene.....

A la vez, hace ver que le preocuparía de alguna manera “limitar” a la Administración, con una predisposición tan anticipada de recursos futuros inciertos. Además, poniéndose en el lugar de la ARESEP, donde, este instrumento es una liquidación tarifaria, es decir que se recuperará sobre lo que ya fue, y sobre lo que se tiene derecho a cobrar, de ahí que reitera que el momento oportuno para decidir sobre los recursos se llama Presupuesto.....

Destaca don Carlos Astorga que por lo expuesto con todo respeto se opone a la moción presentada.....

Justifica don Luis Gerardo Gutiérrez que su moción la planteó con la transparencia del caso, en el sentido de que es necesario para efectos de la justificación no solo ante la ARESEP, sino también ante el pueblo cartaginés de que JASEC tiene una deuda cercana a los ¢ 9.000.0 millones que para todos los presentes aquí es conocido. De forma tal, que se le pueda garantizar al pueblo cartaginés que el monto a pagar de manera adicional por el ajuste tarifario de la liquidación del 2019, se va a depositar en una cuenta especial que se destinará exclusivamente para la atención de la deuda que actualmente se tiene con el ICE.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

5.a. Tomar nota del oficio GG-463-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, con el cual remite oficio SUBG-SF-155-2020 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Servicios Financieros presenta informe sobre liquidación tarifaria a diciembre 2019.....

5.b. Aprobar los siguientes ajustes por liquidación 2019, por un plazo de 18 meses:...

- Rebajar la Tarifa Generación un -0,50% para el periodo Enero 2021 a Junio 2022.....**
- Aumentar las Tarifas de Distribución T-RE, T-CO, T-IN, T-CS, T-MT y T-MTb un 7,86% para el periodo Enero 2021 a Junio 2022.....**
- Aumentar la Tarifa Alumbrado Público un 4,51% para el periodo Enero 2021 a Junio 2022.....**

5.c. Aprobar los ajustes al pliego tarifario actual de JASEC, específicamente en las Disposiciones Generales, para que se lea lo siguiente:.....

“El cliente clasificado con el bloque de consumo monómico (carga por energía), de las tarifas T-IN, T-CO y T-CS, será reclasificado al bloque de consumo binómico (carga por energía y potencia) de la misma tarifa, cuando su consumo mensual exceda los 3 000 kWh en la facturación del mes, de tal forma que al momento de la facturación se le asigne la tarifa que le corresponde según el bloque de consumo, en el tanto su medición refleje el componente de potencia. La reclasificación hacia una tarifa monomica se realiza cuando no alcance los 3 000KWh, al momento de la facturación.” (lo subrayado es la propuesta planteada)”

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

5.c. Aprobar ajustes a la definición de la Tarifa T-MT b actual de JASEC, para que se

lea lo siguiente:.....

“A. Aplicación: Para el suministro de energía y potencia a servicios eléctricos servidos en media tensión, bajo contrato, con una vigencia de un año, prorrogable por periodos anuales, debiendo comprometerse el abonado a consumir como mínimo 1.000.000 KWh y 2.000 KW por mes. Si dicho mínimo no se ha cumplido por el abonado en el doceavo mes, se agregarán los KWh necesarios para completarlo, a los que se les aplicara el precio de la energía en el periodo punta.

Excluir de la condición de consumo mínimo de potencia y energía a los abonados que demuestren cumplir con la certificación ISO 50001 – Sistema de Gestión Energética y que hayan realizado acciones de eficiencia energética.”

Se somete a votación con la propuesta presentada por el director Gutiérrez Pimentel.....

SE ACUERDA: con tres votos a favor de los directores Brenes Castillo, Gutiérrez Pimentel y Solís Fernández y cuatro votos en contra de los directores Arce Láscarez, Astorga Cerdas, Navarro Calderón y Navarro Ureña,.....

5.d. Rechazar la propuesta de don Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel en cuanto a instruir a la Administración para que deposite en una cuenta especial el incremento tarifario aprobado por ARESEP, y que esté bajo supervisión permanente de la Auditoría Interna.....

Externa don Lizandro Brenes que su voto es positivo debido a que considerando que acaba de votar de manera positiva la liquidación tarifaria del 2019 que incluye la recuperación ¢ 5.700.0 millones para el pago del ICE, y que la moción presentada por don Luis Gerardo Gutiérrez garantiza transparencia mayor de cara a la institución, así como a los usuarios y a la provincia en general garantizando que ese aumento tarifario sea para una mayor solidez

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

financiera de JASEC y además, como mecanismo de control contable y financiero para también medir el impacto que está teniendo dicho aumento en los ingresos tarifarios de JASEC.....

Justifica doña Ester Navarro su voto negativo, el cual no es porque no existan controles o transparencia y por eso está totalmente de acuerdo con don Luis Gerardo Gutiérrez, sin embargo, cree que es un tema de formulación de presupuesto y es ese el momento oportuno para votar lo que comprende de la propuesta.....

Externa doña Elieth Solís que votará de manera positiva por cuanto la situación financiera y la deuda con el ICE, es apremiante y si bien existen los controles respectivos, es oportuno que se cuente con un mejor control al respecto.....

Desea don Carlos Astorga dejar patente su desacuerdo con la afirmación que le parece que podría mal entenderse, que como Junta Directiva se tenga duda sobre la transparencia en la administración de recursos de la institución, de ahí que le preocupa que la justificación de la moción haya quedado en entredicho de que haya un manejo poco transparente en los ingresos tarifarios y peor aún, en el sentir que son la autoridad superior y los principales encargados del control interno, por ello, es que prefiere desmarcarse de dicha afirmación que le parece grave.....

Hace ver don Lizandro Brenes que no consideró esa situación de esa manera, sino que era un mecanismo para mejorar la transparencia, pero sin embargo, tampoco cree que haya desviaciones presupuestarias, para lo cual no le consta, ni tiene pruebas al respecto, por lo tanto, no es una afirmación que comparta al igual que don Carlos Astorga.....

Externa don Raúl Navarro que pensando en que, en algún momento, los fondos no sean

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

utilizados realmente para los fines que han sido destinados, le preocupaba la moción, para ello aclara que la Administración tiene su voto de confianza y por ello, es que votó negativamente la moción.....

Justifica doña Rita Arce su voto, externando su apoyo total a la Administración y a la Auditoría porque sabe que éste último hace el proceso de revisión de oficio, además, se tienen Estados Financieros, y el Presupuesto, que muestran cómo se invierten los recursos que son aprobados por esta Junta Directiva, y también para no quedarse amarrados a un solo destino, donde, lo primero que se debe de realizar es pagar la deuda con el ICE, sin embargo, no desea quedarse “limitada” a que se presentara una eventualidad, que espera que no.....

Manifiesta doña Ester Navarro que en su caso particular está en la misma línea que doña Rita Arce, por cuanto está totalmente de acuerdo que lo primero que se debe de realizar con los nuevos recursos es el pago de la facturación con el ICE, también sabe que la Auditoría Interna toma parte del proceso del plan de trabajo en estos temas, de ahí que no es que esté en desacuerdo en que se haga, sino que cree que no es el momento para hacerlo.....

ARTÍCULO 6.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ABRIL 2020.

Se conoce oficio GG-462-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite oficio SUBG-SF-PC-032-2020 suscrito por la Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Departamento Presupuesto y Control y Gustavo Redondo Brenes, Jefe Servicios Financieros, con el cual remiten el informe sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 30 de abril 2020.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Para este punto están presentes doña Fernanda Redondo y don Gustavo Redondo, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.....

Inicia doña Fernanda Redondo a explicar sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, siendo que al 30 de abril 2020 muestra los resultados y el comportamiento de las partidas durante ese periodo. El presupuesto ajustado se estableció en ¢ 74.449.4 millones, mientras que el ingreso efectivo acumulado al mes de abril ascendió a ¢ 20.098.5 millones, para una ejecución de un 27.0% cuya composición se presenta seguidamente:.....

Ingresos

Detalle de Cuentas	Ingresos Presupuestados	Ingresos Recaudados	Pendiente de Ingresar	Porcentaje Recaudación
Energía- Servicios Corporativos	52.060,5	17.605,4	34.455,1	33,8%
Infocomunicaciones / Ingresos Corrientes	5.525,6	1.179,7	4.345,9	21,4%
Infocomunicaciones / Financiamiento	13.622,0	318,4	13.303,9	2,3%
Alumbrado Público	1.557,2	643,7	913,6	41,3%
Acueducto y Saneamiento Ambiental	1.683,8	351,4	1.332,3	20,9%
TOTAL	74.449,4	20.098,5	54.350,9	27,0%

Millones de colones

Los ingresos al cierre del mes de abril de Servicios Corporativos presentan una ejecución acumulada de un 33.8% (17.605.3 millones), siendo que las partidas más significativas corresponden a Ventas de Energía Eléctrica, Ingresos varios no Especificados, Recuperación de Prestamos y Alquiler de Postería.....

Según se puede apreciar en la gráfica siguiente, en el mes de marzo se estimaron ventas facturadas de energía por ¢ 3.836.2 millones, y así el ingreso recaudado en el mes de marzo sin considerar el CVC ascendió a ¢ 3.697.3 millones, lo que origina una disminución de - ¢ 138.9 millones, con respecto a lo proyectado. Aunado a ello, también afectó lo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

correspondiente a que, en el mes de marzo, quedaron ¢514.0 millones pendientes de registro, por lo que en caso de haberse registrado la diferencia no hubiera sido tan alta.....

Proyección versus Real

**Ingresos Corrientes
Recaudación por Servicios Eléctricos
Presupuestarios**

	Diciembre 2019.	ene-20	feb-20	Marzo	Acumulado
Facturación / Proyectado (FP)	3 997,1	3 882,4	3 880,3	3 836,2	15 596,0
Facturado / Real (FR)	3 948,8	3 963,3	3 929,6	4 000,3	15 842,0
Recaudado (R)	4 133,0	3 886,6	3 862,2	3 697,3	15 579,1
Diferencia >> (R) - (FP)	135,9	4,2	-18,1	-138,9	-16,9

Señala doña Fernanda Redondo que la ejecución acumulada al cierre del periodo de los ingresos de Alumbrado Público presenta una ejecución de 41.3% (¢ 643.7 millones).....

En el mes de marzo se estimaron ingresos por alumbrado público por ¢ 109.7 millones, pero el ingreso recaudado ascendió solamente a ¢ 99.7 millones, lo que origina una diferencia de ¢ 10.0 millones, con respecto a lo proyectado.....

**Ingresos Corrientes
Alumbrado Público**

	dic-19	Enero	Febrero	Marzo	Acumulado
Facturado / Proyectado	110,0	111,0	110,6	109,7	441,3
Recaudado	117,8	104,8	113,3	99,7	435,6
Diferencia	7,8	- 6,2	2,7	- 10,0	- 5,7

En cuanto a infocomunicaciones, destaca que para el mes de marzo se estimaron ventas facturadas por ¢ 380.1 millones, pero el ingreso recaudado ascendió a ¢ 184.3 millones, lo que origina una diferencia negativa de ¢ 195.8 millones, con respecto a lo proyectado. Hace ver que la variación de acuerdo con lo proyectado acumulado, representa una brecha del

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

29.7%, entre las ventas proyectadas y las ventas facturadas, con el agravante de que se encuentra pendiente de pago varias facturas de clientes mayoristas.....

**Ingresos Corrientes
Infocomunicaciones**

	Dic-19	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Acumulado
Facturado / Proyectado (FP)	514,5	348,0	369,1	380,1	1.611,7
Facturado / Real (FR)	307,0	306,6	316,4	314,3	1.244,3
Recaudado (R)	384,1	169,0	312,8	184,3	1.050,2
Diferencia >> (R)-(FP)	- 130,5	- 179,0	- 56,3	- 195,8	- 561,5

Seguidamente presenta el detalle de las facturas que estaban en trámite de cobro del servicio mayorista, en la que se observa un total de ¢ 157.0 millones pendientes de las cuales, las facturas más grandes corresponden al ICE, mismas que a la fecha ya fueron canceladas y registradas en el presupuesto.....

Facturas en trámite de cobro

Operador	N° Factura	Descripción	Fecha de vencimiento	Total
TIGO	MA-0499	Data/ONT	25/11/2019	\$ 574,04
TIGO	MA-0500	Coubicación	25/11/2019	\$ 169,50
TIGO	MA-0501	Interés	25/11/2019	\$ 17,28
TIGO	MA-0512	Data/ONT	24/12/2019	\$ 574,04
TIGO	MA-0513	Coubicación	24/12/2019	\$ 169,50
TIGO	MA-0514	Interés	24/12/2019	\$ 2,14
TIGO	MA-0525	Data/ONT	25/1/2020	\$ 434,07
TIGO	MA-0526	Coubicación	25/1/2020	\$ 169,50
TIGO	MA-0527	Interés	25/1/2020	\$ 6,01
R&H Internacional	MA-0529	D/O/COU/C	12/2/2020	\$ 1.062,09
R&H Internacional	MA-0528	D/O/COU/C	12/2/2020	\$ 567,00
TIGO	MA-0539	Data/ONT	24/2/2020	\$ 393,24
TIGO	MA-0540	Coubicación	24/2/2020	\$ 169,50
TIGO	MA-0541	Interés	24/2/2020	\$ 9,92
R&H Internacional	MA-0542	D/O/COU/C	25/2/2020	\$ 632,62
ICE	MA-0543	D/TV/V/O/Cou	24/3/2020	\$ 124.710,97
UFINET	MA-0551	Cou	24/3/2020	\$ 254,25
UFINET	MA-0552	Fibra Gris	24/3/2020	\$ 1.654,32
TIGO	MA-0553	Data/ONT	24/3/2020	\$ 393,24
TIGO	MA-0554	Cou	24/3/2020	\$ 169,50
TIGO	MA-0555	Interés	24/3/2020	\$ 10,59
R&H Internacional	MA-0556	D/O/COU/C	24/3/2020	\$ 821,18
R&H Internacional	MA-0557	Interés	24/3/2020	\$ 5,71
ICE	MA-0558	D/TV/V/O/Cou	27/4/2020	\$ 127.086,78
UFINET	MA-0564	Data/ONT	27/4/2020	\$ 11.147,45
UFINET	MA-0565	Cou	27/4/2020	\$ 254,25
UFINET	MA-0566	Fibra Gris	27/4/2020	\$ 1.654,32
UFINET	MA-0567	Interés	27/4/2020	\$ 2,17
TIGO	MA-0568	Data/ONT	27/4/2020	\$ 393,24
TIGO	MA-0569	Cou	27/4/2020	\$ 169,50
TIGO	MA-0570	Interés	27/4/2020	\$ 10,70
R&H Internacional	MA-0571	D/O/COU/C	27/4/2020	\$ 1.161,09
R&H Internacional	MA-0572	Interés	27/4/2020	\$ 13,64
Monto \$	¢ 571,46			\$274.863,36
Monto colones				¢ 157.073.413,95

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continúa doña Fernanda Redondo explicando que la ejecución de egresos, también se dividió por negocios, cuya ejecución presupuestaria ascendió a ¢ 19.014.7 millones lo cual corresponde a un 25.5%. A continuación el comportamiento de cada negocio.....

Señala que en el caso de infocomunicaciones se dividió en dos, a saber Operativo y Atención de la Deuda.....

Egresos

Partida	Egresos Presupuestados	Egresos acumulados	Reservas	Compromisos	Saldo	Ejecución
Energía	45.171,3	14.019,7	971,7	762,1	29.417,8	31,0%
Alumbrado Público	1.557,2	690,7	33,1	35,4	798,0	44,4%
Infocomunicaciones Operativo	2.725,9	884,7	383,5	668,1	789,5	32,5%
Infocomunicaciones Deuda	16.422,0	1.071,5	0,0	0,0	15.350,5	6,5%
Acueducto y Saneamiento Ambiental.	1.683,8	334,8	0,3	1.190,8	157,8	19,9%
Servicios Corporativos	6.889,2	2.013,2	596,1	489,9	3.790,0	29,2%
Total	74.449,4	19.014,7	1.984,8	3.146,4	50.303,6	25,5%

Millones de colones

Hace ver doña Fernanda Redondo que el comportamiento de las compras de energía con corte al mes de abril, muestra un real pagado en el mes de enero, de cerca del 50% de la factura, quedando pendiente de pago la mitad de enero, febrero y marzo. Sin embargo, al día de hoy ya se pagó la mitad del mes de febrero.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Egresos de operación Compras eléctricas Presupuestarios

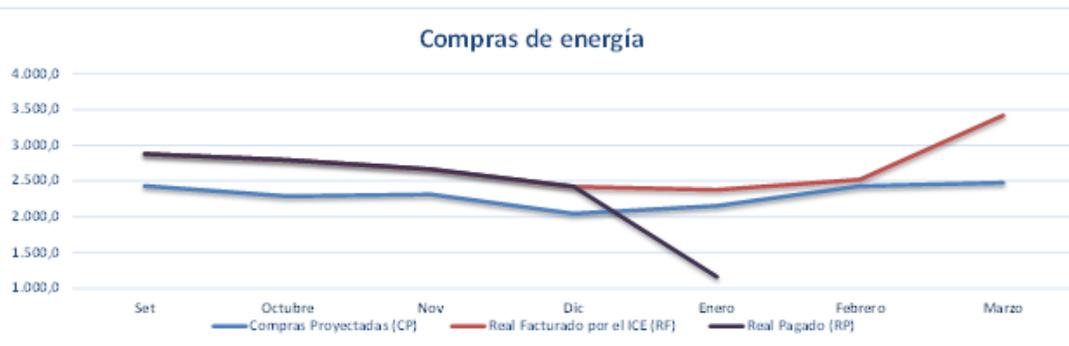
Proyección versus Real

	Set	Octubre	Nov	Dic	Enero	Febrero	Marzo	Acumulado
Compras Proyectadas (CP)	2.430,9	2.288,3	2.314,8	2.045,3	2.154,8	2.426,9	2.477,8	16.138,8
Real Facturado por el ICE (RF)	2.879,2	2.793,6	2.663,5	2.420,8	2.379,9	2.520,6	3.420,7	19.078,3
Real Pagado (RP)	2.879,2	2.793,6	2.663,5	2.420,8	1.162,4			11.919,5
Diferencia (RP) - (RF) (Flujo caja)	0,0	0,0	0,0	0,0	-1.217,5	-2.520,6	-3.420,7	-7.158,8
Diferencia Proyección de Presupuesto	-448,3	-505,3	-348,7	-375,5	-225,1	-93,7	-942,9	-2.939,5

Millones de colones

*En enero 2020 se pago ¢514,1 monto faltante de la factura de setiembre 2019

*El acumulado del monto real pagado incluye ¢2,365,0 de la factura set. pagada en dic-2019

Nota: Estos montos no consideran CVC


Proyectado corresponde al mes facturado
Real al mes que se recaudó o pagó

En lo que corresponde a los egresos de Alumbrado Público específicamente en Compras de Energía, el mismo está hasta el mes de abril, porque se realiza un ajuste presupuestario a Servicios Corporativos, cuyo negocio es el que se le paga al ICE.....

Destaca que la diferencia entre lo proyectado y lo real del mes de abril presenta una variación positiva de ¢ 11.6 millones, que es una diferencia que se ha mantenido casi inalterable desde el mes de enero.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
**Egresos de operación
Compra de Electricidad
Alumbrado Público**

	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	Acumulado
Proyección facturado	7,5	77,4	77,4	66,1	60,4	65,9	63,8	418,3
Real pagado	7,5	77,4	77,4	77,6	75,5	69,6	75,4	460,3
Diferencia	0,0	0,0	0,0	11,5	15,1	3,8	11,6	42,0

Millones de colones

Nota: Estos montos no consideran CVC

En lo que respecta al comportamiento del Financiamiento, para el negocio de Infocomunicaciones, ingresaron en el primer cuatrimestre ¢ 13.303.9 millones, para Capital de Trabajo. Para ello en el mes de mayo se desembolsaron ¢ 4.000.0 millones, y se estima que para lo que resta del año se desenvolverá la totalidad de la línea de crédito.....

Financiamiento

Financiamiento	Ingresos Presupuestados	Desembolsos	Real pagado	Pendiente de Ingresar
Préstamos BCR Infocomunicaciones				
Préstamo Largo Plazo BCR	222,2	0,0	51,7	222,2
Capital de Trabajo	13.400,0	318,4	0,0	13.081,6
TOTAL	13.622,2	318,4	51,7	13.303,9

Millones de colones

Explica doña Fernanda Redondo que a nivel institucional los ingresos efectivos acumulados al cierre de abril 2020 ascendieron a la suma de ¢ 20.098.5 millones, y los egresos acumulados sumaron ¢ 19.014.6 millones, obteniendo un superávit presupuestario de ¢ 1.083.9 millones, tal y como se muestra a continuación:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Ingresos / Egresos consolidado

	Asignado		Efectivo (acumulado)		Ejecución Ingresos (%)	Ejecución Egresos (%)	Superávit Déficit
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos			
Electricidad - Servicios Corporativos							
Ingresos Corrientes - Capital	51.033,6		16.578,4		32,5%		1.572,4
Gastos Corrientes		17.213,5		5.207,3		30,3%	
Compras de Energía		29.196,5		9.554,4		32,7%	
Inversión Recursos Propios		5.650,5		1.271,2		22,5%	
Superávit Específico	1.026,9		1.026,9		100,0%		
Sub-Total	52.060,5	52.060,5	17.605,4	16.032,9	33,8%	30,8%	1.572,5
Alumbrado Público							
Ingresos Corrientes y de Capital	1.349,1		435,5		32,3%		-47,0
Gastos Corrientes		318,9		106,4		33,4%	
Compras de Energía		928,7		460,3		49,6%	
Inversión Recursos Propios		309,7		124,0		40,0%	
Superávit Específico	208,2		208,2		100,0%		
Sub-Total	1.557,2	1.557,2	643,7	690,7	41,3%	44,4%	-47,0
Infocomunicaciones							
Ingresos Corrientes y de Capital	5.525,6		1.179,7		21,4%		-724,7
Gastos corrientes		2.503,6		833,0		33,3%	
Gastos atención deuda		3.340,3		1.071,5		32,1%	
Recursos Financiados Largo Plazo	222,2	222,2	0,0	51,7	0,0%	23,3%	-51,7
Recursos Financiados Capital de Trabajo	13.400,0	13.081,6	318,4	0,0	2,4%	0,0%	318,4
Sub-Total	19.147,8	19.147,9	1.498,1	1.956,2	7,8%	10,2%	-458,1
						23,3%	
Acueducto y Saneamiento Ambiental							
Acueducto y Saneamiento Reintegro	1.643,2	1.643,2	310,8	318,0	18,9%	19,4%	-7,2
Superavit Específico Recursos Municipalidad	40,6	40,6	40,6	16,8	100,0%	41,4%	23,8
Sub-Total	1.683,8	1.683,8	351,4	334,8	20,9%	19,9%	16,5
Total General	74.449,4	74.449,4	20.098,5	19.014,6	27,0%	25,5%	1.083,9

Seguidamente presenta en el siguiente cuadro una labor que realiza el Departamento de Presupuesto y Control, donde, a nivel trimestral se hace una revisión y un análisis tanto de las Órdenes de Compra y los respectivos Saldos, el cual se hace en conjunto con los encargados de cada una de las áreas o departamento, con la finalidad de buscar un mayor

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

aprovechamiento de los recursos, el cual se presenta por cada negocio. En la mayoría de los casos hace referencia a órdenes de compra en dólares que ya están canceladas, saldos que se pueden disponer pasándolos a los centros transitorios, donde, en una posible modificación presupuestaria podrían utilizarse para algún requerimiento institucional. Con respecto a los saldos de los centros de costos liberados el encargado ya gestionó la compra respectiva y quedaron los recursos disponibles.....

Análisis de órdenes de compra y saldos I Trimestre 2020

Negocio	Órdenes de compra canceladas (millones)	Saldos centros de costo liberados (millones)
Energía	¢15,2	¢0,6
Alumbrado Público	¢2,7	¢0,2
Infocomunicaciones	¢0,6	¢0,0
Acueducto y Saneamiento Ambiental	¢0,0	¢0,0
Servicios Corporativos	¢13,6	¢60,7
Total	¢32,1	¢61,5

Total ¢93,6

Dentro de las conclusiones se desprenden las siguientes:.....

- ✓ Cancela al ICE por concepto de Compras de Energía ¢1.162,4 millones, correspondiente al 48,8% de la factura pendiente del mes de enero 2020. Al cierre de este mes, está pendiente de pago el 51,2% de la factura de enero (¢1.217,5 millones), el 100% de la factura de febrero (¢2.520,6 millones) y el 100% de la factura de marzo 2020 (¢ 3.420,7 millones).....
- ✓ Pago del Fideicomiso N°3214 Titularización Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, factura del mes de marzo por ¢480,9 millones.....
- ✓ En el mes de abril fueron liberados los recursos de reservas en forma parcial o total, según reuniones coordinadas por parte de la Proveeduría con cada usuario del Plan

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

de Compras, en la que se identificaron las contrataciones y montos del plan de compras 2020 que podrían posponerse o suprimirse, con el objetivo de no generar compromisos de pago y liberar liquidez en el contexto de la emergencia del COVID-19, con base al comportamiento de los ingresos reales al cierre de abril y/o mayo 2020, se valorara la rehabilitación total o parcial de las reservas, retomar compras más urgentes y de más rápida ejecución que hayan cumplido con todos los trámites del SICOP, o reducir el gasto y limitar aún más el plan de compras.....

Negocio	Monto (Millones)
Energía	¢410,7
Servicio Corporativo	¢86,4
Total	¢497,1

Finaliza doña Fernanda Redondo presentando la recomendación, la cual es tomar nota del informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 30 de abril del 2020.....

Don Lizandro Brenes hace de conocimiento de los compañeros de Junta Directiva, tal y como lo manifestó en el Comité de Finanzas, que al final de año se necesita llegar al 100% de los ingresos ,y si se asume, que todos los meses se ingresa lo mismo, se debería tener un 33.4% por mes, pero, por ejemplo, infocomunicaciones va muy bajo de lo recaudado conforme a lo esperado, por lo que, llama la atención de que no se está llegando a la meta de ventas, de ahí que se deben de hacer los esfuerzos necesarios para llegar a los porcentajes esperados.....

Además, sugiere mostrar en las presentaciones un “semáforo” para resaltar sí se está llegando a las metas esperadas.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Hace ver doña Rita Arce que, en ese mismo sentido, solicita a la Administración si puede presentar la campaña que realizaría el área Comercial para impulsar las ventas a raíz de la adquisición de la nueva OLT, ya que se necesita urgentemente recuperar y generar ingresos, También desea saber cuánto está pagando la institución en prensa, y a quiénes, para ver en qué se puede ayudar en ese sentido.....

Comenta don Francisco Calvo estar de acuerdo con la propuesta de don Lizandro Brenes, así como de doña Rita Arce, y para ello, hace ver que en la sesión cuando se presentó la parte operativa de infocomunicaciones se comentó que efectivamente hay un retraso en la proyección de ventas, producto de la fecha en la que realmente se está teniendo habilitado el OLT nuevo.....

Asimismo, hace ver que en el caso de energía los ingresos tienden a ser lineales como lo externó don Lizandro Brenes porque es un mercado maduro que crece muy poco, e incluso en el contexto de la pandemia puede que crezca o decrezca. Sin embargo, en el caso de infocomunicaciones es diferente, porque es un negocio que está creciendo y máxime este año que se agrega más capacidad. Afirma que en ese sentido los ingresos no tienden a ser lineales, lo cual explica por qué al corte del mes de abril el porcentaje es bajo, ya que es una combinación de factores, por la no entrada en operación del OLT.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez la gestión de cobro de las facturas pendientes de infocomunicaciones, tanto de TIGO como R&H Internacional, las cuales son desde noviembre 2019, es decir, con más de 7 meses de atraso.....

Indica doña María Fernanda Redondo que se realizó consulta a los compañeros de Facturación, quienes externaron que estaban efectuando la gestión de cobro, y se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

determinó que se estaban presentando algunas diferencias con los registros.....

Solicita don Lizandro Brenes que se informe a esta Junta Directiva el avance de la gestión de cobro de los clientes indicados.....

Mociona doña Ester Navarro para que además, de la recomendación de la Administración, se le instruya para que presente a esta Junta Directiva la estrategia de marketing que orientará las acciones para la venta de los nuevos servicios de infocomunicaciones, que estarán disponibles gracias a la ampliación de la red de fibra óptica. Lo anterior con base a lo indicado por don Rodolfo Sanabria en una sesión anterior, en que se manifestó que se tiene planificada la extensión de la red de fibra óptica, donde, están incluyendo a varios condominios, y que por ende se debe de trabajar de manera diferente.....

Comenta don Raúl Navarro que con respecto a la facturación pendiente de cobro, es preocupante ver lo que está sucediendo, y para ello, solicita que se le solicite a don Gustavo Redondo que colabore con la gestión de cobro.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

6.a. Tomar nota del oficio GG-462-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite oficio SUBG-SF-PC-032-2020 suscrito por la Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Departamento Presupuesto y Control y Gustavo Redondo Brenes, Jefe Servicios Financieros, con el cual remiten en informe sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 30 de abril 2020.....

6.b. Instruir a la Administración para que presente a esta JD la estrategia de marketing que orientará las acciones para la venta de los nuevos servicios de infocomunicaciones, que estarán disponibles gracias a la ampliación de la red de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

fibra óptica.....

ARTÍCULO 7.- INFORME SEMANAL DEL COMITÉ DE ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA Y ASUNTOS LEGALES.

Señala doña Rita Arce que el informe lo brindó el jueves anterior y se vuelven a reunir hasta el día de mañana, por lo que propone que se vea el tema cada 15 días.....

Hace ver doña Elieth Solís que la periodicidad puede definirse cuando se tengan varios temas que se puedan presentar y se tome una decisión.....

Hace ver don Luis Gerardo Gutiérrez que con base a lo externado por doña Elieth Solís, el Comité nada más informe cuando tengan algún tema para incorporarlo en la agenda de la próxima sesión.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

6.a. Indicar a la Comisión de Seguimiento de Estudios de Auditoría Interna y Asuntos Legales, que cuando consideren conveniente para informar algún tema, informen a la Presidencia de Junta Directiva para incorporar en la agenda de la siguiente sesión.....

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.

- **GG-461-2020 y SUBG-GA-AAMEV-325-06-2020 sobre corrección al informe sobre estado de capitalización proyecto Paraíso.**
- **Oficio AUDI-183-2020 sobre atención oficios GG-223-2020 y GG-451-2020.**
- **Oficio JD-CS-020-2020 sobre oficialización de procedimiento del Cliente en atención a recomendación de la Auditoría Interna.**
- **Oficio GG-470-2020 sobre la firma de las adendas a los pagarés de la línea de crédito BICSA para acceder a la facilidad de pago.**

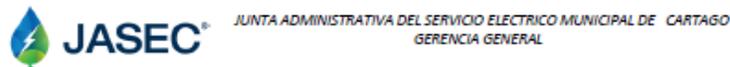
8.a. GG-461-2020 y SUBG-SA-AAMEV-325-06-2020 sobre corrección al informe sobre estado de capitalización proyecto Paraíso.

Se entra a conocer oficio GG-461-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

General, mediante el cual remite oficio SUBG-SA-AAMEV-325-06-2020 suscrito por los licenciados Ronald Pacheco Fernández, Félix Burgos Rodríguez, Simón Marín Brenes y Patricia Mata, mismo que contempla la aclaración y el resumen correcto de las capitalizaciones parciales de las OTC de CORELSA.....

Dicen los oficios:



Cartago 04 de junio del 2020

GG-461-2020

Señores
Miembros Junta Directiva.
JASEC
Presente

Ref: SUBG-SA-AAMEV-325-06-2020

Estimados señores:

En la Sesión Ordinaria N° 017-2020 del pasado 25 mayo del 2020 se presentó el informe sobre la capitalización de las obras del Proyecto Paraíso; sin embargo, por error se indicó un monto que corresponde a un 80.5% de capitalización parcial de las OTC, cuando el monto correcto en realidad corresponde a un 79.67%.

Dicho lo anterior, esta Gerencia eleva para su consideración lo indicado en el Informe SUBG-SA-AAMEV-325-06-2020 denominado **Corrección al informe sobre estado de capitalización Proyecto Paraíso**, suscrito por los licenciados Ronald Pacheco Fernández, Félix Burgos Rodríguez, Simón Marín Brenes y la M.Sc Patricia Mata Meza, mismo que contempla la aclaración y el resumen correcto de las capitalizaciones parciales de las OTC de CORELSA.

Atentamente,

LUIS
FRANCISCO
CALVO SOLANO
(FIRMA)
Lic. Francisco Calvo Solano

Firmado digitalmente
por LUIS FRANCISCO
CALVO SOLANO
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.04
15:31:58 -06'00'

GERENTE GENERAL

FCS/ jac

CARTAGO TEL: 2550-6814/2550-6813 francisco.calvo@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 1 de 2

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS

 03 de junio del 2020
 SUBG-SA-AAMEV-325-06-2020

 Señor
 Lic. Francisco Calvo Solano
 Gerente General
 JASEC

Asunto: Corrección al informe sobre estado de capitalización Proyecto Paraiso

Estimado señor:

Referente al informe enviado el 14 de mayo del 2020, con numero de oficio SUBG-SA-AAMEV-294-05-2020 el cual contiene la información de la capitalización de las obras del Proyecto Paraiso, se informa que por error se incluyó un monto de ₡28.545.073,53 en las capitalizaciones parciales de las OTC de CORELSA.

A continuación, se muestra el resumen correcto de las capitalizaciones parciales de las OTC de CORELSA.

MEJORA DE JASEC RECONSTRUCCION LINEAS DISTRIBUCION PARAISO	
OTC 100-010-032-001-003-001-004-010-000-000 AÑO 2011	
OTC 100-010-032-001-003-002-001-006-012-001 AÑO 2012-2015	
OTC 100-010-034-001-003-001-019-016-005-000 AÑO 2016-2020	
Monto total ejecutado en la OTC	<u>214,948,582.11</u>
<u>Capitalizaciones parciales</u>	
Setiembre 2011	36,081,662.80
Octubre 2011	19,201,533.52
Diciembre 2011	32,573,018.15
Total Capitalizaciones parciales	<u>87,856,214.47</u>
Saldo pendiente de capitalizar	<u>127,092,367.64</u>

Subgerencia. Servicios Administrativos. Departamento Administración de Activos,
 Mantenimiento de Edificios y Vehículos
 Tel. 2550-6800 Ext 7320 felix.burgos@jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS**

Seguidamente, se muestra el resumen correcto de las capitalizaciones parciales del Proyecto Paraiso.

MEJORA DE JASEC RECONSTRUCCIÓN LINEAS DISTRIBUCIÓN PARAISO		MEJORA DE JASEC RECONSTRUCCIÓN LINEAS DISTRIBUCIÓN PARAISO	
OTC 100-010-012-001-001-004-010-000-000 AÑO 2011		OTC 100-010-012-001-001-002-001-006-012-004 AÑO 2012-2015	
OTC 100-010-012-001-003-002-001-006-012-001 AÑO 2012-2015		OTC 100-010-014-001-003-001-019-016-001-000 AÑO 2016-2019	
OTC 100-010-014-001-003-001-019-016-005-000 AÑO 2016-2019			
Monto total ejecutado en la OTC	214,948,582.11	Monto total ejecutado en la OTC	410,326,611.71
Capitalizaciones parciales		Capitalizaciones parciales	
Septiembre 2011	36,081,662.80	Agosto 2012	48,715,493.16
Octubre 2011	19,201,533.52	Marzo 2017	6,515,141.78
Diciembre 2011	32,573,018.15	Abril 2017	6,084,348.52
Total Capitalizaciones parciales	87,856,214.47	Mayo 2017	22,320,313.04
Saldo pendiente de capitalizar	127,092,367.64	Octubre 2017	17,928,386.36
		Octubre 2019	4,055,008.38
		Noviembre 2019	304,707,920.47
		Total Capitalizaciones parciales	410,326,611.71
		Saldo pendiente de capitalizar	-

Resumen Capitalización Proyecto Paraiso

Detalle	Monto	%
Monto total ejecutado en la OTC	625,275,193.82	100%
Monto total capitalizado	498,182,826.18	79.67%
Saldo pendiente de capitalizar	127,092,367.64	20.33%



Subgerencia. Servicios Administrativos. Departamento Administración de Activos,
Mantenimiento de Edificios y Vehiculos
Tel. 2550-6800 Ext 7320 felix.burgos@jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS

Según los datos expresados anteriormente, concluimos que el porcentaje de capitalización del Proyecto Paraiso equivale a un 79.87% y no a un 80.50% como se había indicado en el informe presentado mediante el oficio SUBG-SA-AAMEV-294-05-2020, lo que representa una diferencia de 0.83%.

Si bien la diferencia es poco representativa, estimamos que lo correcto es poner en conocimiento el error involuntario ocurrido.

Atentamente:

RONALD EDUARDO
PACHECO
FERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD EDUARDO
PACHECO FERNANDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.03
11:48:33 -06'00'

Lic. Ronald E. Pacheco Fernández
Profesional Nivel 1 Departamento AAMEV

FELIX BURGOS
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FELIX BURGOS
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.03
11:34:52 -06'00'

Lic. Félix Burgos Rodríguez
Profesional Nivel 2 Departamento AAMEV

LUISA
PATRICIA
MATA MEZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUISA PATRICIA
MATA MEZA (FIRMA)
Fecha: 2020.06.03
11:43:51 -06'00'

V^B° Lic. M. Sc Patricia Mata Meza.
Jefa a.i. Área Servicios Administrativos

SIMON
ANTONIO
MARIN BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SIMON ANTONIO
MARIN BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.03
13:14:57 -06'00'

V^B° Lic. Simón Marín Brenes
Jefe a.i Departamento AAMEV

FBR
Archivo

Subgerencia. Servicios Administrativos. Departamento Administración de Activos,
Mantenimiento de Edificios y Vehiculos
Tel. 2550-6800 Ext 7320 felix.burgos@jasec.go.cr

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

8.a.1. Tomar nota del oficio GG-461-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite oficio SUBG-SA-AAMEV-325-06-2020 suscrito por

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

los licenciados Ronald Pacheco Fernández, Félix Burgos Rodríguez, Simón Marín Brenes y Patricia Mata, mismo que contempla la aclaración y el resumen correcto de las capitalizaciones parciales de las OTC de CORELSA.....

8.a.2. Trasladar para lo que corresponda al Comité de Seguimiento de Auditoría Interna y Asuntos Legales los siguientes oficios: GG-461-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite oficio SUBG-SA-AAMEV-325-06-2020 suscrito por los licenciados Ronald Pacheco Fernández, Félix Burgos Rodríguez, Simón Marín Brenes y Patricia Mata, mismo que contempla la aclaración y el resumen correcto de las capitalizaciones parciales de las OTC de CORELSA.....

8.b. Oficio AUDI-183-2020 sobre atención oficios GG-223-2020 y GG-451-2020.

Se conoce oficio AUDI-183-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual presenta atención a los oficios GG-223-2020 y GG-451-2020.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio

Al contestar refiérase a:
AI-019-2020Cartago, 04 de junio de 2020
AUDI-183-2020Lic. Francisco Calvo Solano
Gerente General a.i.
Su oficina

Asunto: Atención a los oficios GG-223-2020 y GG-451-2020

Estimado señor:

Con relación a su oficio GG-223-2020, se concede plazo a octubre 2020, para la atención de la recomendación pendiente y se le informa que esta Auditoría brindará el seguimiento respectivo con el fin de verificar su cumplimiento.

Por otra parte, se da por recibida la política de construcción de obras comunicada mediante el oficio GG-451-2020, con la cual se atiende la recomendación emitida con el AUDI-207-2019.

Sin más por el momento,

RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RAUL ANTONIO
QUIROS QUIROS
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.04
16:27:19 -06'00'

Lic. Raúl Quirós Quirós MBA
Auditor Interno
JASEC

ALR
C.: Junta Directiva
Expediente AI-019-2020
ConsecutivoUnidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: raulquiros@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Raúl Quirós que el oficio en mención hace referencia de una denuncia que presentó un cliente, sin embargo, el mismo fue atendido por Facturación, y el cliente quedó satisfecho con la respuesta recibida.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

8.b.1. Se conoce oficio AUDI-183-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual presenta atención a los oficios GG-223-2020 y GG-451-2020.

8.b.2. Trasladar para lo que corresponda al Comité de Seguimiento de Estudios de Auditoría Interna y Asuntos Legales, el oficio AUDI-183-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual presenta atención a los oficios GG-223-2020 y GG-451-2020.....

8.c. Oficio JD-CS-020-2020 sobre oficialización de procedimiento del Cliente, en atención a recomendación de la Auditoría Interna.

Se conoce oficio JD-CS-020-2020 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Jefa Departamento Contraloría de Servicios, mediante el cual informa a Junta Directiva que ya se procedió con la oficialización del procedimiento Evaluación de la Satisfacción del Cliente, que comprende la inclusión de las recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna en su oportunidad.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:

Cartago, 03 de junio de 2020
JD-CS-020-2020Señores
Directores
Junta Directiva JASEC
Presente**ASUNTO: OFICIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO**

Estimados señores:

En referencia y como complemento, al oficio JD-CS-016-2020 remitido a ustedes el pasado 30 de abril, en el que ante solicitud vía correo, se requería de nuestra parte referirnos al oficio de la Auditoría Interna AUDI-035-2020, relacionado con la atención a las recomendaciones relacionadas al Informe denominado *"Verificación del proceso de evaluación de la percepción y satisfacción de los servicios brindados por JASEC, elaborado por parte de la Contraloría de Servicios"*; el día de hoy hemos sido notificados por parte de personeros de nuestra Gerencia General, que fue debidamente oficializado el procedimiento **8P01 Evaluación de la Satisfacción del Cliente**, el cual comprende la inclusión de las recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna en su oportunidad.

Tal y como se mencionó en el oficio JD-CS-016-2020, la oficialización de dicho procedimiento dentro del Sistema de Gestión Empresarial, era el único pendiente para atender lo recomendado.

Atentamente,

MARIA DEL
ROCIO
CESPEDES
BRENES (FIRMA)
BRENES (FIRMA) 144255-00007

MBA. Rocio Céspedes Brenes, Jefe
Departamento Contraloría de Servicios

C: Lic. José Arce, Jefe Planificación Institucional
Consecutivo

Contraloría de Servicios Tel. 2550-8800 Exts. 7111-7112
Fax 2551-4529 contraloria_servicios@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

COMERCIALIZACION

EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**1. PROPOSITO**

- 1.1. Establecer las actividades para evaluar la satisfacción de los clientes con los servicios que presta JASEC, en las diferentes unidades de la institución en las cuales se brindan atención al cliente.

2. DESCRIPCIÓN

2.1. La responsabilidad de la coordinación y realización del proceso corresponden a:

- 2.1.1. Área Operación Comercial: Jefe de Área y Jefe de Departamento Atención al Cliente y el Profesional Nivel 2 de Comunicación Corporativa, Jefe de Departamento Servicios Técnicos
- 2.1.2. Área de Distribución: Jefatura Departamento Operación de la Red.
- 2.1.3. Departamento Contraloría de Servicios: Jefe Contraloría de Servicios y Asistente Técnico Contraloría de Servicios.
- 2.1.4. Para la realización de los procesos del Área Operación Comercial se debe garantizar la imparcialidad y veracidad del proceso a través de la Contratación de una Consultoría Externa que realice los procesos anualmente

2.2. Lineamientos Generalidades

- 2.2.1. La evaluación de la satisfacción del cliente constituye un mecanismo de mejora continua que dispone el Sistema de Gestión Empresarial de JASEC. Esta evaluación es un ciclo continuo en el que cada año se entrevistan clientes de una muestra cuyo tamaño lo determina para cada periodo el área de Operación Comercial. En lo que respecta a la Contraloría de Servicios la muestra se define de manera independiente según el servicio a evaluar.
- 2.2.2. Para el caso de JASEC, deben realizar evaluaciones de la satisfacción al cliente las siguientes instancias:

A. Área Operación Comercial

- Departamento Atención al Cliente
- Comunicación Corporativa: encuesta de opinión.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**COMERCIALIZACION

- Servicio Post Instalación

B. Área de Distribución:

1. Servicio Post Avería

C. Departamento Contraloría de Servicios

1. En acatamiento a la Ley No. 9158, en su artículo 14, inciso 13, que versa lo siguiente:

✓ "Elaborar y aplicar, al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará con los recursos y el apoyo técnico de las unidades administrativas."

2. La Contraloría de Servicios (departamento que no es miembro de la administración activa) realiza la encuesta para determinar la percepción de la calidad de los servicios, grado de satisfacción y mejoras requeridas.

2.3. Actividades:**A. Área Operación Comercial:****➤ Departamento Atención al Cliente**

- 2.3.1. Anualmente, el Jefe de Departamento Atención al Cliente, realizará la contratación necesaria para que se garantice la realización de, al menos, una evaluación anual del Servicio al Cliente en la Plataforma de Servicios.
- 2.3.2. El Jefe de Departamento Atención al Cliente programa la aplicación de la evaluación. Esta se realiza de manera personal y se efectúa de conformidad con el formulario 8F09, **Evaluación de la satisfacción del cliente**. Este formulario puede ser revisado y adaptado a las necesidades de la organización cada año.
- 2.3.3. Practicados los cuestionarios la empresa consultora debe remitir al Jefe Departamento Atención al Cliente, en un plazo no mayor de un mes, la tabulación y análisis de resultados.
- 2.3.4. Con base en éste análisis la Jefatura debe elaborar un Plan de Acciones Correctiva y Preventivas, que debe presentar ante el Jefe de Área y este a su

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

COMERCIALIZACION

vez remite un informe anual de los resultados a la Gerencia General de JASEC con copia al Representante de la dirección

- 2.3.5. El proceso de evaluación debe garantizar la selección de una muestra representativa de la cantidad de clientes y de trámites que se gestionan en la Plataforma de Servicios.

➤ **Comunicación Corporativa:**

- 2.3.6. Corresponde a esta instancia, en coordinación con el Jefe del Área realizar, en forma anual, una evaluación de la opinión e imagen general de los clientes sobre la empresa y su gestión en uno de los sectores de consumo de la empresa, en forma alterna cada año.
- 2.3.7. Anualmente, la Jefatura de Área solicitará los recursos necesarios para la contratación de una consultora externa que realice el proceso de investigación y garantice la imparcialidad, veracidad y oportunidad de los estudios de opinión.
- 2.3.8. Este proceso de evaluación cubrirá en forma total o segmentada, según sean los recursos y plan de trabajo, la evaluación de la opinión de los clientes comerciales, industriales y clientes residenciales
- 2.3.9. El Jefe de área de Operación Comercial conjuntamente con el Profesional Nivel 2 de Comunicación Corporativa (designado por la Jefatura) establecen, con la empresa consultora en [8F13, Plan de evaluación de la satisfacción del cliente](#) la programación de la aplicación de las encuestas
- 2.3.10. Para la realización de la investigación se ha diseñado los siguientes cuestionarios, los cuales pueden ser revisados y adaptados cada año a las necesidades de la organización y publicados en el SGE antes de ser aplicados el [8F14, Evaluación de la satisfacción del cliente residencial](#), [8F15, Evaluación de la satisfacción del cliente comercial](#), [8F16, Evaluación de la satisfacción del cliente TMT](#), [8F17, Evaluación de la satisfacción del cliente Máxima Demanda](#)
- 2.3.11. Practicadas las evaluaciones, la empresa consultora remiten los registros de las encuestas, tabulación de los datos y análisis de los mismos en un plazo no mayor a los 30 días naturales de aplicadas las mismas al Profesional Nivel 2 de Comunicación Corporativa quien, en conjunto con el Jefe de área de Operación Comercial preparan el informe final para ser remitido a la Gerente General de JASEC con copia al Representante de la dirección.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

COMERCIALIZACION

Evaluación post-instalación

- 2.3.12. Los servicios post-instalación, que corresponden al Área de Distribución, Departamento Servicios Técnicos, son comprobados mediante la aplicación del **8F10, Cuestionario post-instalación** el cual permite verificar la calidad y el tiempo de instalación del servicio, así como el recurso técnico provisto para la instalación.
- 2.3.13. El Jefe de Departamento Servicios Técnicos seleccionará una muestra representativa de la cantidad y tipos de servicios instalados durante un periodo de doce meses con el fin de aplicar la encuesta correspondiente.
- 2.3.14. El Jefe de Departamento Servicios Técnicos revisa y actualiza el **8F10, Cuestionario post-instalación** posterior a la instalación a fin de que se adapte a los requerimientos de la organización.
- 2.3.15. El Jefe de Departamento Servicios Técnicos remite al área de Operación Comercial los formularios a aplicar y el listado de clientes a encuestar a fin de que programe la realización de la encuesta vía telefónica por parte del personal del Centro de Gestión al Cliente.
- 2.3.16. El personal del Centro de Gestión cuenta con un plazo de dos semanas naturales para realizar las encuestas de opinión telefónica.
- 2.3.17. Una vez realizadas las encuestas por parte del personal encargado remite los cuestionarios a la Jefatura de Departamento Servicios técnicos en donde deben ser tabulados los datos y realizado el análisis de los datos y se remitir el informe incluyendo el plan de acciones correctivas, **8F03, Acción correctiva y preventiva**, al Jefe de área de Distribución con copia al Gerente General de JASEC y al Representante de la dirección.

B. Área de Distribución**❖ Evaluación post-avería****Evaluación post-averías**

- 2.3.18. La evaluación de la satisfacción del cliente de los servicios post averías corresponden Área de Distribución- Jefe Departamento Operación de la Red y son verificados mediante la aplicación **8F11, Servicio Post- avería**. Esta evaluación permite comprobar la efectividad de la resolución de las necesidades del cliente en este servicio en particular.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

COMERCIALIZACION

- 2.3.19. El Jefe de Departamento Operación de la Red seleccionará una muestra representativa de la cantidad y tipos de averías atendidas durante un periodo de seis meses con el fin de aplicar la encuesta correspondiente.
- 2.3.20. El Jefe de Departamento Operación de la Red revisa y actualiza el **8F11, Servicio Post- avería** posterior a la atención a fin de que se adapte a los requerimientos de la organización
- 2.3.21. El Jefe de Departamento Operación de la Red remite a la Jefatura de área de Operación Comercial los formularios a aplicar y el listado de clientes a encuestar a fin de que programe la realización de la encuesta vía telefónica por parte del personal del Centro de Gestión al Cliente.
- 2.3.22. El personal del Centro de Gestión cuenta con un plazo de dos semanas naturales para realizar las encuestas de opinión telefónica.
- 2.3.23. Una vez realizadas las encuestas por parte del personal encargado remite los cuestionarios a la Jefatura de Departamento Operación de la Red en donde deben ser tabulados los datos y realizado el análisis de los datos y se remitir el informe incluyendo el plan de acciones correctivas, **8F03, Acción correctiva y preventiva**, a la Jefatura del Área de Distribución con copia al Gerente General de JASEC y al Representante de la dirección.

C. Contraloría de Servicios**➤ Evaluaciones Contraloría de Servicios**

- 2.3.24. Dos veces al año, la Contraloría de Servicios realiza una encuesta, como instrumento que sirve para recolectar información sobre la percepción de los clientes referente a los servicios que presta la Institución.
- 2.3.25. La Contraloría de Servicios realizará encuestas para obtener la percepción de los clientes referente a los servicios brindados en las diferentes dependencias que brindar servicios en la institución. Esta gestión garantiza la imparcialidad y veracidad del proceso realizado, en donde también toma preponderancia el criterio experto y sanas prácticas que considere la Contraloría de Servicios al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley No.9158.
- 2.3.26. Previo a programar la encuesta, la Contraloría de Servicios define el objetivo de la misma, es decir se debe definir ¿y qué servicio se desea evaluar? Y que aspectos del servicio se evaluarán.
- 2.3.27. Para definir el departamento o servicio a evaluar, se utilizan varios criterios a saber:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

COMERCIALIZACION

- Incidencia de casos (cantidad de reclamos en el último año sobre un mismo departamento o servicio) gestionados ante la Contraloría de Servicios.
- Criterio y sanas prácticas de la persona Contralora de Servicios.
- Ciclo de encuestas.
- Solicitudes expresas de entes con autoridad (Junta Directiva o Gerencia General).

2.3.28. Se realiza el diseño del instrumento el cual corresponde al cuestionario a utilizar. Además, se define el tipo de preguntas, si serán cerradas o abiertas, debe utilizarse un lenguaje claro, sencillo y directo. Por otra parte, se solicitará el aporte del departamento responsable a efecto de que la información recopilada le sea de utilidad.

Además, se clasifican las preguntas por atributos:

- Atención
- Accesibilidad
- Tiempo
- Información
- Retroalimentación
- General

2.3.29. Para determinar el número de encuestas a aplicar, se valorará en coordinación con el proceso correspondiente para establecer la muestra, y así obtener un número representativo de la población al que se le aplicará la encuesta.

2.3.30. Para ejecutar las encuestas, estas podrán realizarse de manera personal telefónicamente o por correo electrónico; la Jefatura de la Contraloría de Servicios, valorará la coordinación con la Jefatura de Atención al Cliente para que las mismas sean aplicadas a través del Centro de Gestión Atención al Cliente, adicionalmente las mismas podrán ser aplicadas por el personal de la Contraloría de Servicios.

2.3.31. La Jefatura de la Contraloría de Servicios suministrará, ya sea al Centro de Gestión o al personal de la Contraloría de Servicios, toda la información requerida para aplicar las encuestas: Cuestionario, Cantidad de Llamadas Requeridas, Listado de Clientes a encuestar según corresponda.

2.3.32. El funcionario del Centro de Gestión Atención al Cliente asignado o el personal de la Contraloría de Servicios una vez concluidas las encuestas, deberá entregar los formularios debidamente completos a la Jefatura de la Contraloría de Servicios una vez finalizada la actividad.

2.3.33. El Asistente Técnico Contraloría de Servicios procesará la información recopilada que servirá como base para determinar la percepción de los clientes referente al servicio evaluado.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

COMERCIALIZACION

2.3.34. El Asistente Técnico Contraloría de Servicios, elabora con los datos recopilados un informe preliminar el cual será trasladado a la Jefatura de la Contraloría de Servicios, para que revise, ajuste, firme y remita el informe de resultados de la encuesta correspondiente al semestre.

2.3.35. Para efectos del informe de resultados, el formato del mismo deberá contar con el siguiente formato de contenidos.

- Portada (Incluye No. de consecutivo con nomenclatura CS-EP-# Encuesta-Año)
- Índice
- Introducción o justificación
- Definición del Servicio
 - o Justificación del criterio de selección del departamento o servicio objeto de la encuesta
 - o Información general del departamento o servicio objeto de la encuesta.
 - o Organigrama
 - o Otra información particular.
- Metodología
- Ficha Técnica
- Resultados de la encuesta (apoyada en datos, gráficos y análisis de los mismos)
- Comparativo con encuestas anteriores *
- Conclusiones (sobre los resultados de la encuesta y del comparativo, si existe información)
- Recomendaciones
- Comentarios
- Anexos

(*)Cuando se cuente con al menos otra encuesta del mismo servicio o departamento y con variables consultadas similares.

2.3.36. La remisión para su conocimiento y aprobación será a la Junta Directiva en vista de la dependencia jerárquica de la Contraloría de Servicios.

2.3.37. Como parte de la difusión de los resultados, la Contraloría de Servicios elaborará y remitirá los resultados a la Junta Directiva, Gerencia y Subgerencia Generales, a la Jefatura de Área correspondiente, al Jefe Responsable del Servicio Evaluado, y al Representante de la Dirección, para que sea analizado y se tomen las posibles decisiones en materia de oportunidades de mejora que se considere pertinentes

❖ Análisis de los resultados

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


COMERCIALIZACION

- 2.3.38. Recibidos los informes y resultados de las evaluaciones, el Gerente y Subgerente Generales analizan los datos y documenta sus conclusiones. A su vez remiten la información al Representante de la dirección quien coordina con el Comité de Gestión una sesión para analizar las evaluaciones.
- 2.3.39. El Comité de Gestión analiza los datos en coordinación con Jefatura de área en donde se aplicó la encuesta. Todo ítem de la encuesta que sea calificado en el menor grado, genera por parte del Representante de la dirección una **8F03, Acción correctiva y preventiva**, siguiendo lo establecido en el procedimiento **8P03, Acciones correctivas y preventivas**. Esta información se toma como insumo para el procedimiento **8P05, Análisis de datos**.
- 2.3.40. La información final correspondiente al resultado de las evaluaciones de la precepción del cliente realizadas por la Contraloría de Servicios, la custodiará ese mismo proceso.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

8F03 Acción correctiva y preventiva
8P03 Acciones correctivas y preventivas
8P05 Análisis de datos
8F09 Evaluación de la satisfacción del cliente.
8F10 Cuestionario post-instalación
8F11 Servicio Post- avería
8F13 Plan de evaluación de la satisfacción del cliente
8F14 Evaluación de la satisfacción del cliente caja recaudadora
8F15 Evaluación de la satisfacción del cliente comercial
8F16 Evaluación de la satisfacción del cliente TMT
8F17 Evaluación de la satisfacción del cliente Máxima Demanda

4. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Origen del cambio
1	14-01-11	Mejoras al Procedimiento por Auditoria de Calidad I -2011
2	07-10-11	Actualización de procedimiento, se modificaron actividades que se realizan en este momento.
3	13-08-15	Mejoras al Procedimiento
4	06-04-16	Ajuste a estructura organizativa y a actividades CS
5	11/12/18	Ajustes para atender recomendaciones de Auditoria.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**COMERCIALIZACION

Revisado por:

JOSE MANUEL ARCE LASCAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MANUEL ARCE LASCAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.05.14 14:38:24 -06'00'

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

Aprobado por:

LUIS FRANCISCO CALVO SOLANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS FRANCISCO CALVO SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.02 15:34:09 -06'00'

GERENTE/SUBGERENTE GENERAL

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

8.c.1. Tomar nota del oficio JD-CS-020-2020 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Jefa Departamento Contraloría de Servicios, mediante el cual informe a Junta Directiva que ya se procedió con la oficialización del procedimiento Evaluación de la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Satisfacción del Cliente, que comprende la inclusión de las recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna en su oportunidad.....

8.d. Oficio GG-470-2020 sobre la firma de las adendas a los pagarés de la línea de crédito BICSA para acceder a la facilidad de pago.

Se conoce oficio GG-470-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General con el cual presenta el oficio SUBG-SF-156-2020 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe de Servicios Financieros, con el cual informa sobre la formalización de adendas BICSA.....

Dicen los oficios:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CARTAGO GERENCIA GENERAL

Cartago 05 de junio del 2020

GG-470-2020

Señores
Miembros Junta Directiva
JASEC
Presente

Referencia: SUBG-SF-156-2020

Estimados señores:

Esta Gerencia eleva para su consideración lo indicado en el oficio sobre la formalización de adendas BICSA correspondiente a la firma de las adendas a los pagarés de la línea de crédito BICSA para acceder a la facilidad de pago, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Servicios Financieros.

Atentamente,

LUIS
FRANCISCO
CALVO SOLANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS FRANCISCO
CALVO SOLANO
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.05
15:13:33 -06'00'

Lic. Francisco Calvo Solano

GERENTE GENERAL

FCS/jac

Cc. Consecutivo.

CARTAGO TEL: 2550-6814/2550-6813 francisco.calvo@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 1 de 1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Cartago, 05 Junio del 2020
SUBG-SF-156-2020

Licenciado
Francisco Calvo Solano
Gerente General

Presente

Estimado Licenciado:

Asunto: Sobre formalización de adendas BICSA

En relación a la consulta sobre el estado de situación de la formalización de las adendas de BICSA, se informa:

21/05/2020: Aprobación por parte de la Junta Directiva de la oferta de BICSA.

29/05/2020: Gerencia procede con la firma de cinco adendas (una para cada crédito) y se remitió a BICSA de forma física y se envió el recibido por correo electrónico.

01/06/2020: BICSA confirma por correo electrónico los cambios, mediante la remisión de las nuevas tablas de pagos, para cada crédito.

02/06/2020: JASEC hizo el primer pago de los intereses de un préstamo, de acuerdo a las adendas ya firmadas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
GUSTAVO REDONDO
REDONDO BIENES (FIRMA)
Fecha: 2020.06.05 12:18:38
-0600

Lic. Gustavo Redondo Bienes
Jefe a.l. Área de Servicios Financieros
JASEC

CC.: archivo
garb

Área Servicios Financieros Tel. 2550-6800 ext. 7201
gustavo.redondo@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

8.d.1. Tomar nota del oficio GG-470-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General con el cual presenta oficio SUBG-SF-156-2020 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe de Servicios Financieros, con el cual informa sobre la formalización de adendas BICSA.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS.**

9.a. Presenta don Luis Gerardo Gutiérrez, la siguiente moción:.....

Dado que:

1. El sistema de sesión virtual ha sido exitoso.....
2. El Ministerio de Salud ha indicado que se está iniciando la segunda ola del COVID-19.....
3. Es posible que en el corto plazo no se utilizará la sala de reuniones de Fátima.....

Por tanto,

Instruir a la Administración, para que disponga de la sala de Fátima para la actividad normal a que se destinaba en forma previa a la pandemia del COVID-19.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

9.a.1. Instruir a la Administración para que disponga de la sala de Fátima para su actividad normal previa a la pandemia del COVID-19.....

9.b. Comenta doña Rita Arce que la semana anterior estuvo conversando con don Mario Redondo, Alcalde de la Municipalidad de Cartago, por lo que recuerda que tal y como lo comentó en su oportunidad, está muy interesado en conocer varios proyectos en los que está la institución, para lo cual desea realizar algunas giras. Para ello, hace ver que su fin es que JASEC y la Municipalidad de Cartago logren trabajar de manera conjunta. Hace ver que don Mario Redondo le externó su interés en conocer en primera instancia el proyecto AMI y Río Sombrero.....

Destaca que el mismo, llamó a don Francisco Calvo, sin embargo, no lo pudo localizar, para lo cual conversó con algunos ingenieros para solicitarles la colaboración respectiva. En

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

horas de la tarde don Francisco Calvo le devolvió la llamada, para lo cual le comentó lo acontecido, y que se podrían preparar 2 presentaciones, indicándole que para ello requería una aprobación por parte de la Junta Directiva. Con base en lo señalado anteriormente procedió a consultar cómo funcionaba esta actividad en años anteriores y se le respondió que no se necesitaba dicha aprobación Sin embargo, prefiere contar con el mismo, para estar informando sobre el particular, y así cuando se realicen las giras respectivas, algún director los pueda acompañar.....

Hace ver que la primera gira sería el próximo miércoles, y lo único que se pretendería hacer es el enlace entre la Municipalidad de Cartago y JASEC...

Externa don Carlos Astorga que hace unos días presentó una moción sobre el tema, además, está de acuerdo con el tema del enlace, por cuanto le parece que el acercamiento debe de realizarse de manera sistemática, y en el caso de que se realicen giras o visitas quede abierta la determinación de quienes puedan acompañarlos, por lo que ve bien la propuesta.....

Hace ver don Luis Gerardo Gutiérrez que según comprende la propuesta es nombrar a la directora Rita Arce como interlocutora de JASEC ante la Municipalidad de Cartago, para tratar los diferentes proyectos en los que está desarrollando la institución.....

Sugiere doña Rita Arce que además, se le podría dar autorización a los ingenieros respectivos de JASEC para que suministren la información que se requiere comunicar al municipio.....

Considera don Carlos Astorga la conveniencia de incorporar la remisión de informes y que en caso de realizar visitas y giras, las mismas sean de conocimiento de la Junta Directiva....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Externa don Lizandro Brenes su agradecimiento a doña Rita Arce por toda la gestión que ha estado realizando, sin embargo, le parece que habría una duplicidad de funciones, cuando ya existen mecanismos formales de comunicación con entidades que sirven como enlaces y de interlocutores, de ahí que tomar un acuerdo para nombrarla como interlocutora es irrelevante, por cuanto puede participar. Así mismo el Alcalde puede visitar JASEC cuando así lo tenga a bien, y plantearle a la dirección superior las giras que considere necesarias para conocer a la institución, por lo cual estaría votando en contra.....

Considera don Raúl Navarro conveniente de que esas reuniones y giras sean más abiertas, para que los compañeros de Junta Directiva puedan participar. Además, coincide con lo expuesto por don Lizandro Brenes en cuanto a que ya se cuenta con los mecanismos respectivos de enlaces y comunicación para las gestiones respectivas, de ahí que no ve necesario efectuar y/o designar a un enlace, por lo que su voto sería negativo.....

Hace ver doña Rita Arce que de su parte estaría informando a los miembros de Junta Directiva sobre lo acontecido en cada reunión, y la invitación quedaría abierta para los que gusten acompañarlos.....

Comparte doña Ester Navarro que lo expuesto por doña Rita Arce es muy importante en el sentido de que don Mario Redondo conozca muy bien a JASEC, máxime que se podría esclarecer algunos malentendidos que se pudieron haber presentado en su oportunidad, de ahí que cree que es una buena manera para poderlo “acercar” a JASEC, para trabajar de manera conjunta, tal y como se comentó en la sesión que estuvo presente don Mario Redondo. Además, ve que a nivel administrativo existe la debida comunicación JASEC – Municipalidad de Cartago, sin embargo, es un tema más operativo, y según comprende lo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que doña Rita Arce desea hacer es un poco más estratégico, es por ello que estaría a favor de que sea ella, sin embargo le agregaría además a la propuesta de don Carlos Astorga, que se elabore un cronograma previo de reuniones en el cual se pueda tener acceso en qué momento se puede participar, puesto que de la Municipalidad de Cartago hay 4 representantes en este Órgano Colegiado, por lo que, estarían en la obligación de informar y que sea a un nivel gerencial y no así en temas operativos, para lo cual se cuenta con los respectivos funcionarios que están en comunicación con los funcionarios municipales.....

Destaca doña Rita Arce que no podría comprometerse a realizar el cronograma indicado por doña Ester Navarro, por cuanto se depende de la disponibilidad del Sr. Alcalde, aunque tratará de informar por los medios respectivos, aclarando que las cosas no se estarían realizando de un día para otro.....

Hace ver doña Elieth Solís que su voto sería en contra, por cuanto no ve necesario que sea una persona sea la que esté de coordinadora, siendo que tal y como lo dijo doña Ester Navarro son 4 los representantes en esta Junta Directiva por parte de la Municipalidad de Cartago. Además, siente que se estaría involucrando en la Administración Activa, de ahí que si el Sr. Alcalde desea realizar alguna gira, la coordine con la Gerencia General y éste le informe a esta Junta Directiva, tal y como siempre se ha manejado.....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que coincide plenamente con lo indicado por doña Elieth Solís en el sentido de que se debe de respetar la jerarquía institucional.....

Por lo tanto, SE ACUERDA: con tres votos a favor de los directores Arce Láscarez, Astorga Cerdas y Navarro Ureña y cuatro votos en contra de los directores Brenes Castillo, Navarro Calderón, Solís Fernández y Gutiérrez Pimentel.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

9.b.1. Rechazar la protesta de la directora Arce Láscarez para que la Junta Directiva la designe como enlace entre JASEC y la Municipalidad de Cartago, en relación con los proyectos relativos entre ambas instituciones.....

Aclara don Lizandro Brenes que está de acuerdo con que don Mario Redondo visite las instalaciones de JASEC, se reúna con la Administración e inclusive personalmente se ha reunido con don Mario Redondo, para unir sinergias, siendo innecesario que se tome un acuerdo en esa línea.....

Hace ver doña Rita Arce que está totalmente de acuerdo con lo expuesto por don Lizandro Brenes, para ello, señala que trajo este tema a la Junta Directiva porque don Francisco Calvo le dijo que si no contaba con un acuerdo no podía reunirse con don Mario Redondo, por lo que quiso ser respetuosa de lo que está solicitando, donde, inclusive le dio instrucciones a los ingenieros de que si no se le daba el apoyo a su persona, ninguno de ellos podía ir el día de la reunión, es por ello, que procederá a llamar a don Mario Redondo para cancelar la reunión, no hay ningún problema.....

Aclara don Francisco Calvo que no puso como requisito un acuerdo de Junta Directiva, así como tampoco una limitación a que doña Rita Arce pueda reunirse con quien ella guste, e impulse los proyectos que desee impulsar, ya que lo que se deseaba es que el Órgano Colegiado estuviera informado sobre las respectivas gestiones, así como de la reunión que estaba planeada para el miércoles próximo, ya que si el resto de directores no sabían de esa reunión y luego se enteran de que se efectuó a instancias de un director, esto podría generar una posible falta de confianza, principalmente porque en esa reunión se iban a llevar funcionarios con información de JASEC, siendo únicamente que fuera de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

conocimiento de la Junta Directiva dicha gestión.....

9.c. Presenta doña Rita Arce la siguiente moción:

“PROPUESTA PARA REDUCIR JORNADA LABORAL”

El capital humano es el recurso más importante para la empresa, y en los departamentos de **recursos** humanos, cada vez, estoy más convencida de que sólo la organización que las motiva, forma y desarrolla, tiene la capacidad y fortaleza suficiente para alcanzar el éxito.

Hasta la fecha de hoy, ninguna empresa funciona o ha funcionado sin, al menos, una persona, es ésta la razón principal que hace a las personas el eje y el corazón de su funcionamiento.

El capital humano es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores que la empresa dispone para lograr sus objetivos.

Es el capital intelectual que el empresario, a través de una buena gestión del talento, puede transformar en rendimiento operativo.

Es por lo tanto que:

“Debemos creer que el capital humano es lo más importante para toda empresa”

Ahora bien, ante los acontecimientos de carácter humano y financieros que están afectando los ambientes labores, alrededor del mundo, así como también otros factores de índole, económico, sociales, tecnológicos y ambientales y a las transformaciones e innovaciones que a corto plazo debemos enfrentar.

También fundamentado en los estudios de salarios aplicados en JASEC, en base al último informe de estudio salarial que se nos presentó en JD de parte de la administración, han demostrado clara y evidentemente las diferencias salariales inferiores con respecto a las empresas eléctricas similares, y al no encontrarnos en estos momentos en condiciones de poder equiparar los mismos, considero necesario someter a conocimiento de este órgano colegiado, **para que se realice un análisis al respecto**, con la finalidad de reducir la jornada laboral de 48 horas actualmente a 40 horas por semana, manteniendo los salarios actuales, tomando en cuenta que desde hace muchos años no se ajustan los salarios, mientras otras Instituciones si han aplicado mejoras.

Motivaciones

1-los trabajadores podrán disfrutar de más tiempo para otras actividades, familia, deporte, etc.

2-Consumen más lo que producimos electricidad e internet.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- 3-Motivacion para exigir más calidad en los resultados
- 4-Se puede generar cambios en el pago de pluses para reducir los gastos
- 5-se podría pensar en una reestructuración organizacional para refundir procesos y generar mayor eficiencia y economía.
- 6-establecimiento de mecanismos de control biométricos para ingreso y salidas.
- 7-Controles en los procesos de las actividades que se ejecutan en el área servida (cuadrillas, técnicos, vehículos)
- 8- Establecer e incursionar en nuevos negocios mediante convenios de alianza con entidades públicas y empresas del área servida.
- 9-Modernizar innovar actividades que desarrollamos.
- 10-Establecer un horario de 8am a 4pm, y jornadas de acuerdo a sus labores.
- 11-Establecer programas e informes de labores para todas las unidades,
- 12-trabajar por objetivos
- 13-evaluar en base a resultados obtenidos
- 14-establecer metas
- 15- Reubicar salarios en un acercamiento a los percentiles
- 16- Otros de interés para la institución.

Propuesta de acuerdo

- 1- Que se realice un análisis con la finalidad de reducir la jornada laboral de 48 horas actualmente a 40 horas por semana, manteniendo los salarios actuales, tomando en cuenta que desde hace muchos años no se ajustan los salarios.
- 2- Realizar el ejercicio de cuantificar económicamente la disminución de jornada con un posible aumento de salario.
- 3- Tomar como base la motivación de la presente propuesta, para dicho análisis.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

9.c.1. Trasladar al Departamento Talento Humano y a la Gerencia General para su análisis la moción presentada por la directora Arce Láscarez, con el fin de que presente un informe a la Comisión de Desarrollo Humano para que éste a su vez remita su criterio a esta Junta Directiva.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:55 HORAS

**MSC. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.
PRESIDENTE**

**MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.
SECRETARIA**

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS.
Acuerdo 5**

**MScA. ESTER NAVARRO UREÑA.
Acuerdo 5**

**Lic. RAÚL NAVARRO CALDERÓN
Acuerdo 5 y 9.b.**

**Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO.
Acuerdo 9.b.**

**Lic. ELIETH SOLÍS FERNÁNDEZ
Acuerdo 9.b.
VOTOS DISIDENTES**

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 021-2020 que incluye 90 folios.